



GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES

**Plan de Actuación Municipal
frente al riesgo de incendios forestales de
*Cárcer***

Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de incendios forestales

Cárcer

SUMARIO:

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Fundamentos
- 1.2 Objeto y ámbito territorial y funcional
- 1.3 Marco competencial

2. INFORMACIÓN TERRITORIAL Y ANÁLISIS DEL RIESGO

- 2.1 Situación geográfica, límites y superficie del término municipal
- 2.2 Descripción de la masa forestal
- 2.3 Vías de comunicación y pistas forestales
- 2.4 Infraestructuras de prevención y extinción de incendios
- 2.5 Elementos de riesgo en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal
- 2.6 Elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal

3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

- 3.1 Esquema organizativo
- 3.2 CECOPAL
- 3.3 Dirección del Plan
- 3.4 Comité Asesor
- 3.5 Gabinete de Información
- 3.6 Centro de comunicaciones
- 3.7 CCE Generalitat
- 3.8 El Puesto de Mando Avanzado
- 3.9 El Centro de Recepción de Medios
- 3.10 Las Unidades Básicas: integración de los recursos locales en el PEIF

4. OPERATIVIDAD

- 4.1 Preemergencia
- 4.2 Emergencia
- 4.3 Medidas de protección al personal de las Unidades Básicas
- 4.4 Medidas de protección a la población
- 4.5 Planes de Evacuación

5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN

- 5.1 Implantación
- 5.2 Mantenimiento de la operatividad del plan



Anexos:

- I. Aprobación y homologación del PAM IF**
- II. Directorio y Catálogo de medios y recursos**
- III. Medidas de autoprotección personal**
- IV. Planes de Autoprotección por incendios forestales**
- V. Cartografía**

1.

Introducción

1.1. Fundamentos

Los incendios forestales constituyen un grave problema en el área mediterránea y en especial en los municipios valencianos, donde ocasionan recurrentemente graves daños en sus masas forestales y la consiguiente repercusión negativa sobre el medio ambiente y la economía local.

El Consell de la Generalitat aprobó el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales (PEIF) de la Comunitat Valenciana, el cual, es directriz de la planificación territorial de ámbito inferior frente a este riesgo, estableciendo las funciones básicas y el contenido mínimo de los planes de actuación municipales.

Tal y como se indica en el PEIF, en todo el territorio valenciano existe un elevado riesgo de incendios forestales; por ello, mediante la Resolución de 29 de julio de 2005, la Conselleria de Territorio y Vivienda declaró todos los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana como zona de alto riesgo de incendios (ZAR).

El PEIF, tras ponderar los distintos factores que intervienen en el riesgo de incendios forestales y en la capacidad de respuesta local frente a dichas emergencias, indica los municipios que tienen obligación o recomendación de elaborar su plan de actuación municipal frente al riesgo de incendios forestales (PAM IF).

El municipio de Cárcer se encuentra entre los municipios que tienen *recomendación* de elaborar su PAM frente a este riesgo.

1.2. Objeto y ámbito territorial y funcional

El objeto del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales es establecer los aspectos relativos a la organización y procedimiento de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponde al ayuntamiento y de los que puedan serle asignados por otras administraciones públicas o por otras entidades públicas o privadas, al objeto de hacer frente a las situaciones de preemergencia y a las emergencias por incendios forestales dentro del término municipal de Cárcer.

No obstante lo anterior, este PAM IF contempla que el PEIF está permanentemente activado tanto en situaciones de preemergencia como de emergencia, de modo que, tanto en la notificación de incendios como en la actuación frente a los mismos, está prevista la integración de los recursos del PAM IF en la estructura del Plan Especial.

La activación del PAM IF se comunicará inmediatamente al Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat).

1.3. Marco competencial

La elaboración del PAM IF compete al ayuntamiento, que será redactado de acuerdo con el contenido mínimo establecido en el PEIF y según las indicaciones de la Guía vigente para su redacción elaborada por el Servicio de Planificación de la Generalitat.

Una vez elaborado, el PAM IF se aprobará por parte de la corporación local, previo trámite de información pública. Dado que la legislación de emergencias no establece el plazo, ni el método por el que se debe realizar la exposición pública del plan, esta se realizará según lo que establezca la Secretaría del ayuntamiento.

Posteriormente, el PAM IF deberá ser remitido al Servicio de Planificación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias para su homologación por parte de la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.

2.

Información territorial y análisis del riesgo

2.1. Situación geográfica, límites y superficie del término municipal

Denominación oficial	Cárcer
Comarca	La Ribera Alta
Coordenadas geográficas del casco urbano principal	X: 712797,40 Y: 4326164,93
Límites del término municipal	Norte: Antella y Gavarda.
	Sur: Xàtiva y Sellent.
	Este: Alcántera de Xúquer.
	Oeste: Sellent y Cotes.
Superficie	762,11 Has
Exclaves (sectores separados del TM)	No

La situación geográfica del municipio se encuentra cartografiada en el mapa 1 del *Anexo V. Cartografía*.

2.2. Descripción de la masa forestal

Según el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales, la superficie forestal del municipio es de 30,81 ha.

A continuación, se describen las características fundamentales de las masas forestales del municipio.

Nombre de la masa forestal	Sector Norte
Localización geográfica	Noroeste del casco urbano de Cárcer
Superficie	5,57 ha.
Modelos de combustible presentes	0, 5 y 6
Zonas singulares/protegidas	LIC Riu Xúquer
Continuidad de la masa forestal	Continuidad con Cotes
Otra información	El ultimo incendio registrado fue el 19/11/2022, donde quemo un total de 0,1 ha. En la inmediaciones del rio Sellent.
Mapa de detalle	2.1

Nombre de la masa forestal	Sector Sur
Localización geográfica	Suroeste del casco urbano de Cárcer
Superficie	18,60 ha.
Modelos de combustible presentes	0, 5 y 6
Zonas singulares/protegidas	LIC Riu Xúquer
Continuidad de la masa forestal	Continuidad con Sellent
Otra información	Los últimos incendios registrados fueron el 28/07/2019 donde quemo 0,04 ha. Incendio 25/07/2018 donde quemo 0,04 ha. Incendio 01/07/2014 donde se quemó 4,5 ha.
Mapa de detalle	2.2

2.3. Vías de comunicación y pistas forestales

En este apartado se describen las diferentes vías de comunicación que permiten el acceso a las zonas forestales del término municipal y que servirán para las tareas de vigilancia y prevención y para el acceso de los diferentes medios en caso de emergencia.

Denominación oficial o común de la vía	Titularidad	Tipo de vía	Localización en el TM	Comunica con:	Características	Mapa de detalle
CV-560 y CV-55	Público	Pavimentada	Oeste a este	Cotes y Alcàntera del Xúquer	Anchura >3,5m. Buena transitabilidad.	2.2
Camí del Pla del Rei	Público	Tratamiento superficial	Sur del casco urbano de Cárcer	Sellent	Anchura 3,5 m. Buena transitabilidad	2.2
CV-555	Público	Pavimentada	Suroeste	Cotes y Sellent	Anchura >3,5m. Buena transitabilidad.	2.2

2.4. Infraestructuras de prevención y extinción de incendios

En este apartado se incluye la información sobre las diferentes infraestructuras de prevención y extinción de incendios existentes en el término municipal.

2.4.1. Áreas cortafuegos

Denominación o referencia	Plan en el que se incluye	Orden	Estado	Longitud (km)	Mapa de detalle
37.06.01.0	PLPIFD Polinya Xúquer/Alzira	1	Sin actuación	0,13	2.2
37.06.02.0	PLPIFD Polinya Xúquer/Alzira	1	Sin actuación	0,07	2.2
37.06.03.0	PLPIFD Polinya Xúquer/Alzira	1	Sin actuación	0,02	2.2
37.06.04.0	PLPIFD Polinya Xúquer/Alzira	1	Sin actuación	0,81	2.2

2.4.2. Lugares de vigilancia

Denominación	Término municipal	Titularidad	Localización			Mapa de detalle
			X	Y	Z	
Palmeral	Alzira	Generalitat	706305	4333457	327	-

2.4.3. Puntos de abastecimiento de agua

En este apartado se incluye la información sobre los diferentes puntos de abastecimiento de agua a utilizar en caso de incendio forestal, localizados en la zona forestal o su entorno próximo.

Denominación: M105	Mapa de detalle: 2.2	COORDENADAS		
		710921,00	4324507,60	-
Municipio: Cárcer		Propiedad: Privada		
Demarcación: Polinya Xúquer/Alzira		Estado: Operativo		
CARACTERÍSTICAS		INFRAESTRUCTURAS		
Capacidad (m3)	< 200	Toma de agua helicóptero	X	
Superficie (m2)	SD	Toma de agua cuba de aspiración	No	
Tipo	Uso Múltiple Helicóptero X	Toma de agua racor Barcelona	No	
Situación	En superficie	Vallado	Si	
Material de construcción	Hormigón	Tipo vía acceso:	Ancho vía: < 3,5 m.	
Forma	Rectangular	Accesible para:	vehículos, todoterrenos, a pie, helicópteros, etc.	



Il·lustració 1 Punto de agua M105. Fuente: Google earth.

Denominación: M106	Mapa de detalle: 2.2	COORDENADAS		
		710768,00	4325589,60	,
Municipio: Cárcer		Propiedad: Privada		
Demarcación: Polinya Xúquer/Alzira		Estado: Operativa		
CARACTERÍSTICAS		INFRAESTRUCTURAS		
Capacidad (m3)	< 200	Toma de agua helicóptero	Si	
Superficie (m2)	SD	Toma de agua cuba de aspiración	Si	
Tipo	Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero	Toma de agua racor Barcelona	No	
Situación	En superficie	Vallado	No	
Material de construcción	Hormigón	Tipo vía acceso:	Ancho vía: 3,5 m.	
Forma	Rectangular	Accesible para:	vehículos, todoterrenos, a pie, helicópteros, etc.	



Ilustración 2 Punto de agua M106. Fuente: Google earth.

2.4.4. Hidrantes

En este apartado se incluye la información sobre los diferentes hidrantes que existen en las zonas urbanizadas del municipio y en su entorno cercano.

Id.	Localización (dirección / coord.)		Tipo	Ubicación	Características	Estado	Mapa de detalle nº
	X	Y					
HID1	710360,7	4326913,9	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.1
HID2	710395,2	4326856,3	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.2
HID3	710290,7	4326848,5	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.2
HID4	710427,7	4326922,9	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.2
HID5	710411,9	4326927,9	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.2
HID6	710334,3	4326937,7	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.2
HID7	710344,4	4326931,9	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.2
HID8	710369,3	4327006,4	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.2
HID9	710750,1	4327042,3	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.1
HID10	710464,1	4327016,0	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.2
HID11	710676,4	4327064,7	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.1
HID12	710576,1	4327075,4	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.1
HID13	710473,3	4327087,8	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.1
HID14	710657,4	4327155,3	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.1
HID15	710583,9	4327156,8	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.1
HID16	710519,0	4327155,6	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.1
HID17	710443,5	4327161,9	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.1
HID18	710481,6	4327209,9	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.1
HID19	710429,6	4327259,7	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.1
HID20	710510,2	4327280,7	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.1
HID21	710588,7	4327293,0	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.1

HID22	710652,5	4327309,9	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.1
HID23	710718,5	4327292,7	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.1
HID24	710705,8	4327374,0	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.1
HID25	710616,9	4327375,6	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.1
HID26	710513,4	4327366,4	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.1
HID27	710399,1	4327341,9	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.1
HID28	710425,8	4327356,5	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.1
HID29	710419,4	4327402,9	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.1
HID30	710690,8	4327474,3	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.1
HID31	710600,0	4327474,7	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.1
HID32	710537,0	4327465,2	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.1
HID33	710558,3	4327468,8	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.1
HID34	710496,1	4327451,4	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.1
HID35	710445,9	4327488,8	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.1
HID36	710429,6	4327576,4	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.1
HID37	710533,6	4327568,9	Boca de riego	Subterránea	Enterrado	Operativo	5.1.1

2.4.5. Helisuperficies y zonas de aterrizaje de helicópteros

En el municipio no existe ninguna helisuperficie como tal, no obstante, en aquellas ocasiones en las que la Generalitat Valenciana envíe un helicóptero al municipio en caso de emergencia podrá utilizar los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación:

Punto de aterrizaje	Uso habitual de la zona	Titularidad	Localización (dirección / coord.)	Mapa de detalle nº
HE-01	Campo de fútbol	Municipal	<i>Camí Vell de Sellent</i>	5.1
HE-02	Empresa privada	Privada	Carrer Llosa de Ranes, 40.	5.1.2



Ilustración 3 Posible punto de aterrizaje HE-01. Fuente: Google earth.



Ilustración 4 Posible zona de aterrizaje de helicóptero HE-02. Fuente: Google earth.

2.4.6. Bases locales de extinción de incendios

El término municipal de Cárcer no dispone de este tipo de infraestructuras.

2.5. Elementos de riesgo en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal

En este apartado se describen los diferentes elementos existentes en el término municipal que podrían constituir un foco de riesgo de incendio forestal, y que deberán ser objeto de especial vigilancia en los días en los que el CCE de la Generalitat declare el nivel de preemergencia 3 por incendios forestales (riesgo extremo).

NOMBRE: Transformadores	Mapa detalle nº: 4.0, 4.1 y 4.2		
Tipo	Suministro de energía eléctrica		
Localización	REFERENCIA	X	Y
	TR-01	709824,74	4326009,85
	TR-02	709768,54	4325956,83
	TR-03	710559,45	4326909,47
	TR-04	710296,39	4327314,49
	TR-05	710399,69	4327588,22
	TR-06	710585,11	4327475,19
	TR-07	710334,05	4326918,85
Situación	TR-01, TR-02, TR-04 y TR-07 están a 50 metros de terreno forestal, los demás se encuentran a más de 10 metros de terreno forestal		
Problemática	Mal funcionamiento de la infraestructura lo que puede provocar un inicio de incendio		
Titularidad	Privada		
Proximidad zonas habitadas (m)	Inmersos en los núcleos de población		
Elementos de defensa	TR-01 y TR-02 disponen del río Sellent en las proximidades así como campos agrícolas en producción alrededor. Los transformadores del núcleo de Cárcer disponen de hidrantes, el río Sellent y campos agrícolas en producción.		
Otra información:	-		
FOTOGRAFÍA	 <p><i>Ilustración 5 Transformador 07. Fuente: Google earth.</i></p>		

NOMBRE: Quemadores agrícolas	Mapa detalle nº:4.1 y 4.2		
Tipo	Infraestructuras para quemar residuos generados en los campos agrícolas		
Localización	REFERENCIA	X	Y
	QA-01	709814.71	4325843.47
	QA-02	710116.46	4326292.02
	QA-03	710208.13	4327190.94
	QA-04	710182.31	4327230.66
	QA-05	708827.29	4325212.32
	QA-06	708660.40	4325424.66
	QA-07	708662.21	4325587.62
	QA-08	708257.15	4325347.94
	QA-09	710198.20	4326641.01
	QA-10	710217.23	4326779.05
	QA-11	710230.35	4326845.67
	QA-12	710269.24	4326910.35
	QA-13	710189.35	4327408.74
	QA-14	709961.00	4327551.91
	QA-15	710024.28	4327760.94
	QA-16	709668.45	4327974.49
	QA-17	709375.46	4328461.25
	QA-18	709411.41	4328514.57
	QA-19	709427.87	4328529.06
	QA-20	710273.78	4328624.06
QA-21	710393.54	4328660.46	
Situación	A menos de 50 metros de terreno forestal		
Problemática	Mal uso de la instalación lo que puede provocar un inicio de incendio por pavesas		
Titularidad	Privada		
Proximidad zonas habitadas (m)	> 50 metros de los núcleos de población		
Elementos de defensa	Rio Sellent y campos agrícolas en producción. Hidrantes en el núcleo urbano.		
Otra información:	-		



NOMBRE: Línea eléctrica	Mapa detalle nº: 4.0
Tipo	Transporte de energía eléctrica
Localización	Al sur del término municipal
Situación	Limitando con terreno forestal
Problemática	Mal funcionamiento de la infraestructura, caída del tendido eléctrico o caída de un poste eléctrico.
Titularidad	Privada
Proximidad zonas habitadas (m)	A mas de 50 metros del casco urbano
Elementos de defensa	Rio Sellent y campos agrícolas en producción. Hidrantes en el núcleo urbano.
Otra información:	-


FOTOGRAFÍA



Ilustración 7 Línea eléctrica. Fuente: Google earth.

2.6. Elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal

En este apartado se describen los diferentes elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal del término municipal que, en caso de incendio forestal, podrían tener una mayor exposición al riesgo.

NOMBRE: Núcleo urbano Cárcer	Mapa detalle nº: 5.1
Tipo	Núcleo poblacional de Cárcer
Localización	X: 710325; Y: 4327250
Situación	Limita con terreno forestal separado por una pequeña franja de campos agrícolas en producción
Titularidad	Público
Población / nº de trabajadores	1.826 hab. y en época estival 2.662 hab.
Vías de acceso	CV-560 y CV-555
Problemática	Calles estrechas y dificultades de evacuar si los arboles no están podados
Elementos de defensa	Hidrantes, rio Sellent y campos agrícolas en producción alrededor
Otra información:	-
FOTOGRAFÍA	 <p><i>Ilustración 8 Núcleo poblacional Cárcer. Fuente: Google earth.</i></p>

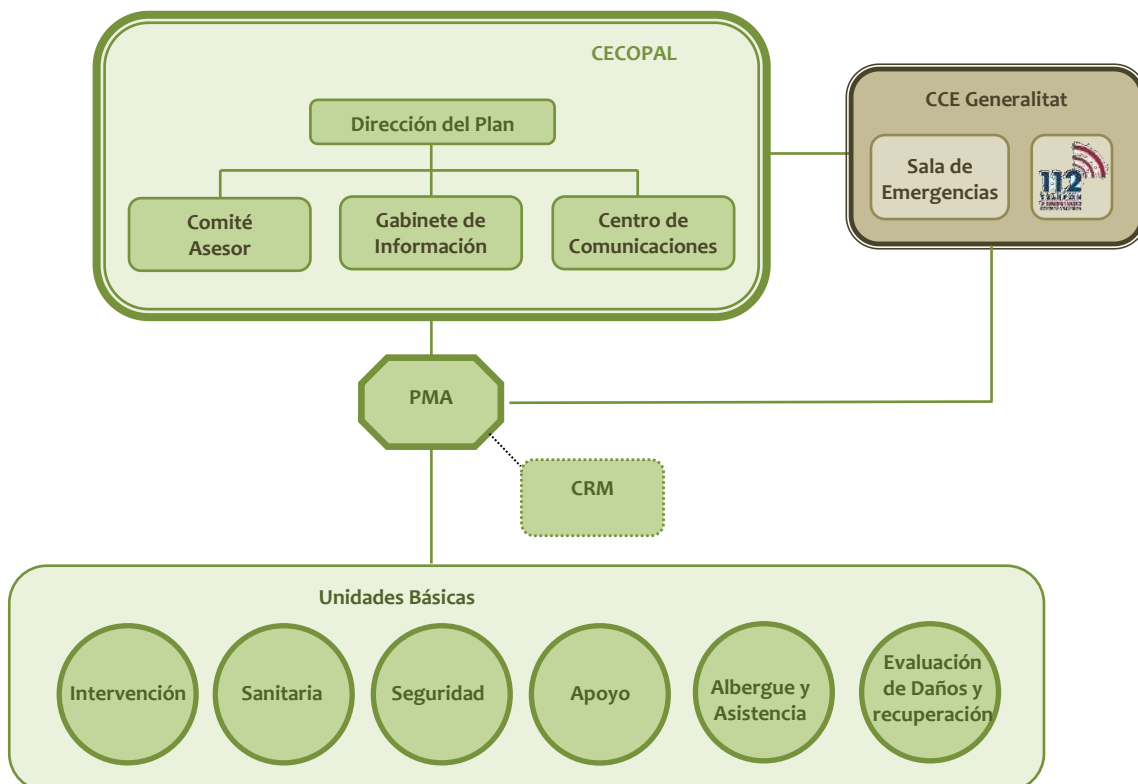
3.

Estructura y organización

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios del municipio a intervenir en caso de emergencia.

Dado que el municipio no dispone de medios locales de extinción de incendios forestales, no se establece una estructura propia e independiente para actuar en las emergencias por incendios forestales, a continuación se muestra la estructura básica que se establece en el Plan Territorial Municipal de emergencia y la manera en la que se integrarán los recursos municipales en la estructura del Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana (PEIF), teniendo en cuenta que el PEIF está permanentemente activado en situación de preemergencia o de emergencia, de tal modo que los recursos del mismo actuarán en todas las situaciones y los recursos locales se integrarán de acuerdo con lo que establece el Plan Especial.

3.1. Esquema Organizativo



3.2. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

Es el órgano coordinación y gestión de los recursos municipales frente al riesgo de incendios forestales. Está al mando del director del Plan y constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

El CECOPAL podrá constituirse por decisión propia de la Dirección del Plan o a requerimiento del director del PEIF. En ese caso, el representante del ayuntamiento en el Puesto de Mando Avanzado será el enlace entre el CECOPAL y el PMA.

Ubicación del CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
Ayuntamiento	Plaza Comunitat Valenciana, 2	Calle Casto Monblanch y Calle Maravilla Pascual	Salón Plenos	Incendio, inundación, sísmico.	5.1.1/AYU-01



Ilustración 9 Cecopal primario. Fuente: Google earth.

Ubicación alternativa CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
Policía Local	Plaza Comunitat Valenciana, 2	Calle Maravilla Pascual	Todo el edificio	Incendio, inundación, sísmico	5.1.1



Ilustración 10 Cecopal secundario. Fuente: Google earth.

3.3 Dirección del Plan

La dirección del PAM IF corresponde al *alcalde*.

En caso de ausencia, le sustituirá el Concejal de Economía y Hacienda; Medio ambiente; Agricultura y Deporte.

3.3.1. Funciones

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del PAM IF, en cualquiera de las fases de la emergencia.

a) En Situación de Preemergencia:

- ✘ Recibir la declaración de preemergencia y alertar a los recursos municipales.
- ✘ Proporcionar información de retorno al CCE

b) En Situación de Emergencia:

- ✘ Convocar a los miembros del Comité Asesor, el Gabinete de Información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.
- ✘ Decidir en cada momento, con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente al incendio forestal.
- ✘ Determinar, de acuerdo con lo que establece el PEIF, en función del tipo y gravedad de la emergencia las medidas de protección a la población que deban de adoptarse.
- ✘ Determinar, de acuerdo con lo que establece el PEIF, la información que debe facilitarse a la población en relación con la situación de emergencia, a través de los medios propios municipales y de los medios de comunicación social.
- ✘ Garantizar la integración de las Unidades Básicas del PAM IF en las correspondientes Unidades Básicas del PEIF.
- ✘ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan de Actuación Municipal.
- ✘ Facilitar información acerca de la emergencia y de las actuaciones adoptadas en el municipio al CCE Generalitat.

Los datos de localización del Director del PAM IF y su sustituto figuran en el Anexo II.

3.4. Comité Asesor

Para asistir a la Dirección del PAM IF en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, se podrá constituir un Comité Asesor compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y las personas que el Director del Plan considere oportuno. Los miembros del CECOPAL son:

- ✘ Concejal de Economía y Hacienda; Medio Ambiente; Agricultura y Deportes
- ✘ Concejal de Educación, Sanidad y Servicios sociales
- ✘ Concejal de Cultura, Fiestas, Juventud y Redes Sociales
- ✘ Concejal de Seguridad Ciudadana, Tercera Edad e Igualdad
- ✘ Coordinador del Centro de Salud

3.4.1. Funciones

- ✘ Recopilar la información necesaria sobre la emergencia desde el ámbito de sus competencias.
- ✘ Evaluar la situación de riesgo.
- ✘ Aconsejar al Director del PAM IF sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su gravedad.
- ✘ Aconsejar al Director del PAM IF sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.

Los datos de localización de los miembros del Comité Asesor figuran en el Anexo II.

3.5. Gabinete de Información

Dependiendo de la Dirección del Plan se podrá constituir, cuando sea necesario, el Gabinete de Información. Dicho Gabinete, en coordinación con el CCE de la Generalitat, analizará toda la información a trasladar a los medios de comunicación social y a la población.

3.5.1. Funciones

- ✘ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- ✘ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- ✘ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

El Gabinete de Información estará formado por:

- ✘ Asesor cultural

Los datos de localización de los integrantes del Gabinete de Información figuran en el Anexo II.

3.6. Centro de Comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por las instalaciones y/o los recursos de que dispone el municipio para recibir y transmitir las notificaciones, alertas, declaraciones de preemergencia y emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario que tenga capacidad de respuesta las 24 horas del día.

3.6.1. Funciones

- ✘ Recibir y transmitir la información sobre la preemergencia y la emergencia al Director del PAM IF.

- ✘ Recibir y transmitir la información general. La información y las solicitudes de recursos externos se canalizarán vía: Teléfono 1-1-2 *Comunitat Valenciana* o Red de Radio COMDES.
- ✘ Transmitir las órdenes de actuación del CECOPAL.
- ✘ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al PAM IF.
- ✘ Mantener constancia escrita de la gestión realizada por parte del Centro de Comunicaciones / CECOPAL.

Ubicación del Centro de Comunicaciones	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Dotación técnica	Atención 24 h	Plano de encuadre nº
Policía Local	Plaza Comunidad Valenciana, 2.	Calle Maravilla Pascual	Teléfono, Radio Comdes.	No (09:00 a 14:00 h.). El resto del tiempo será el alcalde.	PL-01/5.1.1

Los datos de contacto del Centro de Comunicaciones figuran en el Ver Anexo II.

3.7. CCE de la Generalitat

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizaran toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- ✘ Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- ✘ Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- ✘ Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- ✘ Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección del Director del Plan
- ✘ Tratamiento y clasificación de la información

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat.

3.8. El Puesto de Mando Avanzado (PMA)

Dado que el ayuntamiento no dispone de recursos locales suficientes para constituir la Unidad Básica de Intervención (que es la encargada de la extinción propiamente dicha) y el PMA, la organización de los recursos en la emergencia seguirá lo establecido en el PEIF, integrándose los recursos locales en las unidades básicas del Plan Especial.

Según establece el PEIF, en los incendios se constituirá un PMA desde el cual se dirigirán y coordinarán las actuaciones de las Unidades Básicas.

Inicialmente, las labores de coordinación del incendio serán ejercidas según lo que establece el PEIF. A la llegada al incendio del mando asignado para dirigir el PMA, este constituirá y dirigirá el PMA, asumiendo también la Dirección Técnica de la Extinción y la Coordinación de la Unidad Básica de Intervención.

La ubicación del PMA estará perfectamente definida durante la emergencia, cualquier cambio en su ubicación se comunicará al CCE Generalitat, a la Central de Coordinación del SPEIS correspondiente y al CECOPAL.

El PMA estará compuesto por:

- ✘ El Director del PMA.
- ✘ La persona representante de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.
- ✘ Los Coordinadores de las Unidades Básicas presentes en el terreno.
- ✘ Las personas al mando de otros cuerpos de bomberos intervinientes.
- ✘ En su caso, las personas al mando de los recursos intervinientes no adscritos al PEIF.
- ✘ El alcalde

El representante del ayuntamiento, en el caso de que se haya constituido el CECOPAL, garantizará el enlace entre éste y el PMA.

Los datos de contacto figuran en el Anexo II.

En un primer momento, hasta la constitución de las Unidades Básicas, todos los medios humanos y materiales en el terreno estarán bajo el mando directo del Director del PMA. Cuando se constituyan las diferentes Unidades Básicas, cada medio pasará a formar parte de su UB respectiva.

Las funciones del Director del PMA son las que se establecen en el PEIF.

3.9 El Centro de Recepción de Medios (CRM)

El CRM se constituirá a criterio de la Director del PMA en aquellas emergencias en las que se considere necesario, con el objetivo de recibir y distribuir todos los medios y recursos movilizados para la resolución de la emergencia.

El responsable del CRM se designará de acuerdo con lo que establece el PEIF. Cuando no esté constituido el CRM, los medios que intervengan en la emergencia se incorporarán al PMA y las funciones del CRM serán asumidas directamente por el Director del PMA.

El CRM tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- ✘ Recepción de todos los medios y recursos.
- ✘ Gestión de toda la información relacionada con los recursos en el terreno:
 - Horas de llegada y de salida a la emergencia, gestión de stocks y control de incidencias
 - Gestión de albaranes y justificantes.
 - Elaboración de informes.
- ✘ Gestión de los relevos.
- ✘ Facilitar la información al Director del PMA.

3.10. Unidades Básicas: integración de los recursos locales en el PEIF

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia se estructuran en Unidades Básicas, conforme se especifica a continuación:

- ✘ INTERVENCIÓN
- ✘ SEGURIDAD
- ✘ SANITARIA
- ✘ ALBERGUE Y ASISTENCIA
- ✘ APOYO
- ✘ EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

Dado que el ayuntamiento no dispone de recursos locales suficientes para constituir establece una estructura propia e independiente para actuar en las emergencias por incendios forestales, a continuación se detallan los recursos locales que se **incorporarán en las diferentes Unidades Básicas del Plan Especial, de acuerdo con las funciones de cada una.**

La coordinación del personal de cada Unidad Básica en el terreno la ejercerá el **Coordinador de la Unidad** establecido en el PEIF, que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado. Hasta la constitución del PMA y la llegada de los coordinadores de las Unidades Básicas, los medios locales actuarán de acuerdo con las funciones asignadas a cada UB y siguiendo las instrucciones de la Dirección del Plan a través de sus respectivos responsables.

Serán los diferentes responsables de los recursos locales los encargados de la integración de los recursos municipales en las diferentes Unidades Básicas, presentándose ante cada Coordinador de UB o ante el Director del PMA, según corresponda.

La intervención de las Unidades Básicas está determinada por el nivel de gravedad del incendio forestal y/o su duración.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a las Unidades Básicas se reflejan en el Anexo II.

3.10.1. Unidad Básica de Intervención

FUNCIONES:

- ✘ Recibir en primera instancia la notificación de la emergencia
- ✘ Combatir el incendio, auxiliar a las víctimas en su caso y aplicar las medidas de protección para las personas y los bienes que puedan verse amenazados por el fuego.
- ✘ En la fase inicial asumir funciones y agrupar componentes de todas las Unidades Básicas.

COORDINACIÓN:

La coordinación de las labores de extinción del incendio se realizará según lo que se ha indicado en el apartado referido al PMA, de acuerdo con lo que establece el PEIF.

MEDIOS LOCALES:

El municipio no dispone de ningún recurso local que pueda integrarse en la Unidad Básica de Intervención.

3.10.2. Unidad Básica de Seguridad

FUNCIONES:

- ✘ Mantener el orden público
- ✘ Garantizar la seguridad ciudadana y de los bienes
- ✘ Controlar los accesos y acordonar la Zona Operativa / Zona de Intervención
- ✘ Ordenar el tráfico (señalización, cortes y desvíos), establecer rutas alternativas y facilitar el tránsito de vehículos de emergencias
- ✘ Apoyo en los avisos e información a la población
- ✘ Coordinar y ejecutar una posible evacuación
- ✘ Centralizar la información sobre el origen del incendio o sus causas, lesiones personales y daños existentes, al ser responsable de la instrucción de diligencias judiciales.

COORDINACIÓN:

El mando sobre el terreno de la Guardia Civil.

Los integrantes de esta unidad actuarán en el ejercicio de sus funciones, bajo la responsabilidad de sus mandos naturales, que atenderán las instrucciones de quien coordine la UB.

MEDIOS LOCALES:

La dotación de recursos humanos y materiales de los que dispone esta UB a nivel local se detallan a continuación. Estos datos, así como los datos de contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

RECURSOS LOCALES	Dirección	Recursos humanos	Dotación material
<i>Central de la Policía Local</i>	Calle Maravilla Pascual	<i>2 policía locales</i>	<i>1 moto y 1 vehículo</i>

3.10.3. Unidad Básica Sanitaria

FUNCIONES:

- ✘ Realizar las funciones propias de clasificación, asistencia y evacuación de las víctimas a centros hospitalarios.
- ✘ Colaborar con la Unidad Básica de Intervención en el salvamento de las víctimas.
- ✘ Constituir, si procede, el Puesto de Asistencia Sanitaria y Centro / Noria de evacuación de heridos.
- ✘ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad del establecimiento del Área de Socorro dentro de la Zona de Operaciones.
- ✘ Organización de los hospitales de campaña.
- ✘ Valorar la necesidad de utilización del helicóptero medicalizado.
- ✘ Valorar la necesidad de la atención psicológica en la emergencia y activar al Grupo de Atención Psicológica a través del CCE Generalitat.
- ✘ El Coordinador de la Unidad Básica servirá de enlace entre el Puesto de Asistencia Sanitaria y el CICU, establecerá la evacuación de víctimas a centros hospitalarios, realizará la identificación de las víctimas y recogerá toda la información necesaria para establecer actuaciones en Sanidad Ambiental, Salud Pública y cualquier otro aspecto de la actividad sanitaria.
- ✘ Asesorar y coordinar las actuaciones a desarrollar en materia de Salud Pública.
- ✘ Control sanitario de aguas y alimentos y de las áreas de evacuados.

COORDINACIÓN:

El médico del médico del SAMU o el médico designado por CICU.

MEDIOS LOCALES:

- ✘ Recursos de atención primaria y de urgencias médicas asignado al municipio: *1 medico y una enfermera de 08.00 h. a 15.00 h. de Lunes, martes, jueves y viernes. El centro de 24 horas será el Hospital de Xativa.*

Nombre	Localización (dirección y localidad)	Titularidad	Horario	Nº personal médico	Nº personal de enfermería	Nº personal auxiliar
Centro de Salud	C/ Mestre D. Francisco García Grau	Público	08.00 a 15.00 h. L, M, J y V.	1	1	-
<i>Hospital</i>	Ctra. De Xàtiva-Silla Km2	Público	24 h.	-	-	-

- ✘ Recursos farmacéuticos

Farmacia (nombre)	Localización (dirección y localidad)	Titular	horario	Nº personal farmacéutico	Nº personal auxiliar
Farmacia	C/ Alcalde Laureano Suñer, 2	Privada	09.00 a 13.30/17.30 a 20.30	1	-

El CCE Generalitat informa a CICU en todos los incendios que puedan tener una afectación a la población (situación 1 o superior). Los de esta UB serán movilizados al lugar de la emergencia, siempre que se lleven a cabo evacuaciones y cuando la Dirección del PEIF y/o del PMA lo consideren conveniente. CICU movilizará los recursos sanitarios que deban intervenir en la emergencia actuando en coordinación con el CCE Generalitat.

3.10.4. Unidad Básica de Albergue y Asistencia

FUNCIONES:

- ✘ Registro y seguimiento de los afectados
- ✘ Asistencia y apoyo social a los afectados
- ✘ Albergue de las personas evacuadas y desplazadas
- ✘ Distribución de víveres en los centros de evacuación y albergue

COORDINACIÓN:

La coordinación de la UB se realizará según lo que establece el Plan Especial. A nivel municipal, el responsable de los recursos locales será coordinador centro de salud.

MEDIOS LOCALES:

- ✘ Recursos de los servicios sociales *municipales*.

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Recursos humanos
Servicios sociales locales	Ayuntamiento	Cárcer	Asistencia social

- ✘ Voluntarios de protección civil de *protección civil*

Nombre de la agrupación / asociación	Dirección	Población	Recursos humanos	Recursos materiales
Voluntarios de protección civil	Plaza Comunitat Valenciana, 2.	Cárcer	Voluntarios de protección civil	-

3.10.5. Unidad Básica de Apoyo

FUNCIONES:

En esta Unidad Básica distinguimos dos ámbitos: el dedicado al apoyo logístico en la emergencia y el que presta asistencia técnica en el análisis y la gestión de la emergencia.

Las funciones en materia de apoyo logístico son:

- ✘ Abastecimiento de herramientas, maquinaria y combustible
- ✘ Transporte, tanto para el material como para la población a evacuar
- ✘ Avituallamiento del personal de las Unidades Básicas
- ✘ Apoyo en las comunicaciones y enlace entre el PMA y el CECOPAL
- ✘ Apoyo a la UB de Intervención en el uso de maquinaria.
- ✘ Coordinación de la logística de Bases Aéreas.

Las funciones en materia de asistencia técnica son:

- ✘ Asesoramiento técnico en aspectos concretos relacionados con la emergencia (tecnológicos, medioambientales, forestales, arquitectónicos, etc.)
- ✘ Seguimiento de la emergencia y propuesta de nuevas medidas de protección a la población y/o al medio ambiente a la Dirección del Plan

Cuando no se constituya la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación, la Unidad Básica de Apoyo asumirá las funciones habitualmente desarrolladas por dicha UB; especialmente las siguientes:

- ✘ Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.
- ✘ Restablecimiento de la red viaria.
- ✘ Restablecimiento de los Servicios Básicos.

COORDINACIÓN:

Las funciones de esta UB serán coordinadas por el CCE Generalitat en colaboración con los responsables de cada materia en el PMA. Si se considera necesario, el CCE Generalitat movilizará a personal técnico de la AVSRE para asumir dicha coordinación.

A nivel municipal, el responsable de los recursos locales será el Concejal de Economía y Hacienda; Medio Ambiente; Agricultura y Deportes..

MEDIOS LOCALES:

- ✖ *Recursos de los servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos (luz, agua, gas, tlf., etc.)*

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Red abastecimiento de agua	Mancomunitat Intermunicipal D'Aigues Potables	Plaça Doctor Paco Gozalbo, nº5 B 46294 Cárcer	-	-	-
Recogida de residuos	Consorti de la Ribera	Carrer del Taronger, 116, 46600 Alzira	-	-	-
Red eléctrica	Iberdrola Clientes S.A.U.	-	-	-	-

- ✖ *Servicio municipal / Brigada de obras*

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Brigada de obras	Municipal	Plaza Comunitat Valenciana, 2.	Peones	Herramientas varias	AYU-01/5.1.1

- ✖ *Recursos privados de maquinaria de obras públicas*

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Máquina retroexcavadora	Privada	Calle de Casto Momblanch, 17.	-	-	-
Dumper	Privado	Calle de Casto Momblanch, 17	-	-	-

- ✖ *Recursos públicos o privados de transporte de materiales y/o personas*

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Nissan LEAF 40 kwh Acenta	Privada	Calle de Casto Momblanch, 17	-	-	-
Moto Policial local	Privada	Calle de Casto Momblanch, 17	-	-	-
Fiat Doblo	Privada	Calle de Casto Momblanch, 17	-	-	-

- ✘ *Recursos privados de abastecimientos de alimentos y bebidas a los que recurrir para suplir dichas necesidades de las UB y de los centros de albergue en caso de una emergencia*

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Tipo de suministro	Dispone de plazas de comedor	Nº mapa
Horno Agustina	Privada	Plaça Solidaritat, 1	Suministros	No	BR-04/6.0
Cafeteria L'Arcaeta	Privada	C/ Miguel Gomis, 21	Suministros	Si	BR-02/6.0
Cafeteria 23	Privada	C/ Casto Monblanch, 14	Suministros	Si	BR-06/6.0
Bar Lluna	Privada	C/ Maestro Enrique Bono Crespo, 62	Suministros	Si	BR-01/6.0
Supermercado Charter	Privada	ENRIQUE BONO, 35	Suministros	Si	BR-05/6.0
Bar Ja era hora	Privada	C/ Miguel Gomis, 18	Suministros	Si	BR-03/6.0

- ✘ *Voluntarios de protección civil de Cárcer*

Nombre de la agrupación / asociación	Dirección	Población	Recursos humanos	Recursos materiales
Voluntarios de Protección civil	Plaza Comunitat Valenciana, 2.	Cárcer	5 miembros. Con apoyo de las agrupaciones de protección civil vecinas	Herramientas varias

- ✘ *Recursos técnicos del ayuntamiento*

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales
Técnico industrial	Municipal	Plaza Comunitat Valenciana, 2.	Técnico industrial	-

3.10.6. Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación

Si el incendio forestal produjera cuantiosos daños, la Dirección del Plan podrá ordenar la constitución de esta Unidad Básica. Los daños que pueden darse pueden afectar a diferentes tipos de infraestructuras, construcciones o servicios básicos, por lo que puede ser necesaria la intervención de un gran número de técnicos de los diferentes organismos competentes.

FUNCIONES:

Evaluar las condiciones de habitabilidad de las edificaciones, así como los daños en las obras públicas de la zona afectada por la emergencia y proponer las medidas a adoptar. Las funciones concretas que desarrollar dependerán de la magnitud de los daños y pueden abarcar todas las que detalla el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

COORDINACIÓN:

Cuando esté activado un plan de ámbito superior para abordar la fase de Vuelta a la Normalidad en el municipio, los recursos locales se integrarán y actuarán de acuerdo con lo que establece el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

A nivel municipal, el responsable de los recursos locales será el Arquitecto Técnico Municipal.

MEDIOS LOCALES:

- ✘ *Recursos municipales del sector de la arquitectura y la vivienda*
- ✘ *Recursos municipales del sector de las obras públicas e infraestructuras*
- ✘ *Recursos de servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos (luz, agua, gas, telefonía, etc.)*

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Red abastecimiento de agua	Mancomunitat Intermunicipal D'Aigües Potables	Plaça Doctor Paco Gozalbo, nº5 B 46294 Cárcer	-	-	-
<i>Recogida de residuos</i>	Consorti de la Ribera	Carrer del Taronger, 116, 46600 Alzira	-	-	-
<i>Red eléctrica</i>	Iberdrola Clientes S.A.U.	-	-	-	-

- ✘ *Servicios municipales de limpieza y desescombro.*

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales
Técnico industrial	<i>Municipal</i>	Plaza Comunitat Valenciana, 2.	Técnico industrial	-
Arquitecto técnico	<i>Municipal</i>	Plaza Comunitat Valenciana, 2.	Arquitecto técnico	-

- ✘ *Voluntarios de Protección Civil y otro voluntariado*

Nombre de la agrupación / asociación	Tipo y funciones	Dirección y población	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Voluntarios de protección civil	Apoyo en emergencias	Plaza Comunitat Valenciana, 2.	5 miembros	Herramientas varias	AYU-01/5.1.1

3.10.7. Voluntariado

Los colectivos de voluntarios podrán colaborar en la respuesta a la emergencia, integrándose en las diversas Unidades Básicas, de acuerdo con su capacitación y recursos, y siguiendo las instrucciones del Director del Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales de la C. Valenciana.

Al desarrollar sus funciones dentro de las Unidades Básicas, será necesario que un responsable del personal voluntario esté en contacto directo con el Coordinador de la Unidad Básica a efectos del establecimiento y seguimiento de funciones a desarrollar por el citado colectivo.

Para la participación en las tareas de intervención en incendios forestales será necesario que el personal cuente con la correspondiente acreditación expedida por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias y con la autorización del Director del PMA.

El personal que no disponga de la correspondiente acreditación podrá colaborar en otras unidades básicas (ej. UB de Apoyo, de Albergue y Asistencia, etc.).

La dotación de recursos humanos y materiales de los diferentes grupos de voluntarios que colaboran a nivel local, se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

Nombre de la agrupación / asociación	Tipo y funciones	Dirección y población	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Voluntarios de protección civil	Apoyo en emergencias	Plaza Comunitat Valenciana, 2.	5 miembros	Herramientas varias	AYU-01/5.1.1

4.

Operatividad

Este apartado establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una preemergencia o una emergencia, de acuerdo con su gravedad.

Asimismo, se articula el procedimiento para que el PAM IF quede integrado en el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana.

Según lo que establece el PEIF existen dos fases: la preemergencia y la emergencia.

4.1. Preemergencia

La **preemergencia** es la fase previa a que tenga lugar el incendio forestal, caracterizada por una serie de parámetros que influyen en la posibilidad de que el incendio se dé y en su futura evolución.

Cada día, para un periodo de 48 horas, **el CCE Generalitat declara el nivel de preemergencia** para las 7 zonas en las que se encuentra dividido el territorio valenciano, el municipio de Cárcer está localizado en la zona 3.

La clasificación de la preemergencia se hace según la siguiente escala:

NIVEL 1	Riesgo bajo-medio de incendio forestal
NIVEL 2	Riesgo alto de incendio forestal
NIVEL 3	Riesgo extremo de incendio forestal

El nivel de preemergencia declarado se encuentra publicado en www.112cv.com

En situaciones de **preemergencia nivel 3** en la zona en la que se encuentra el municipio de Cárcer, el CCE Generalitat avisará directamente al ayuntamiento a través de: Teléfono, correo electrónico.

4.1.1. Actuaciones en preemergencia

Una vez recibida la notificación de la **preemergencia de nivel 3** la Dirección del Plan activará el PAM IF y se adoptarán las siguientes medidas:

- ✘ El ayuntamiento, en concreto el alcalde, difundirá la información sobre el nivel de la preemergencia y recordarán las medidas preventivas de obligado cumplimiento contempladas en el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales, a través de bando municipal.
- ✘ El ayuntamiento suspenderá todos los permisos de quemas otorgados de acuerdo con el plan de quemas del municipio.
- ✘ El ayuntamiento, en concreto el alcalde, avisará del nivel de preemergencia 3 a los responsables de los diferentes elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal para que extremen las precauciones. Los avisos se realizarán de la siguiente manera:

Llamada telefónica.

- ✘ La Dirección del PAM IF ordenará la suspensión de las fiestas que pudiesen incrementar el riesgo de incendios en la zona forestal como las fiestas patronales. La suspensión se comunicará mediante el bando municipal por el alcalde.

4.1.2. Fin de la preemergencia

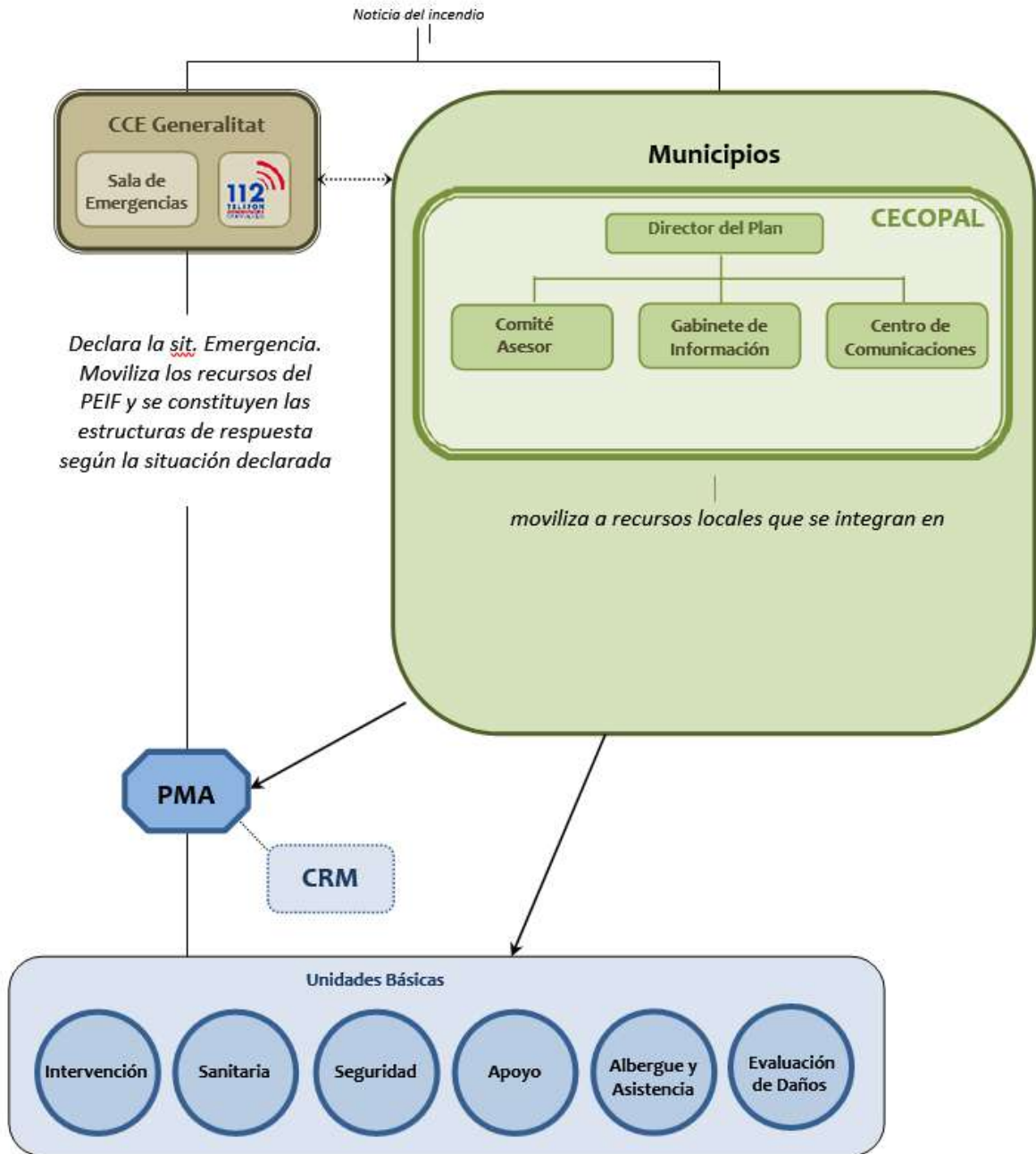
Las preemergencias, por su carácter, no precisan la declaración de su final, considerándose finalizada la situación cuando termina el plazo para el que se declaró.

4.2. Emergencia

La fase de **emergencia** se inicia automáticamente cuando empieza el incendio forestal.

La clasificación de las emergencias por incendios forestales en **situaciones operativas** se realizará por parte del CCE Generalitat, según lo que establece el PEIF. En dicha clasificación se considera el índice de gravedad potencial del incendio, la disponibilidad de medios y recursos para su extinción y para la atención y socorro de la población afectada, la simultaneidad temporal y/o concentración espacial de incendios forestales y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la capacidad de respuesta de los medios y recursos incluidos en el PEIF.

A continuación, se muestra el esquema general de actuación en caso de emergencia.



4.2.1. Actuaciones en emergencia

El aviso de la existencia de un incendio forestal, tanto en el término municipal de Cárcer, como en su entorno próximo con el que haya continuidad de masa forestal, puede provenir de un particular o de cualquier medio dispuesto por los organismos que gestionan la vigilancia y detección de incendios forestales.

Si el aviso llega primero al ayuntamiento o a cualquiera de los miembros que participan en el PAM IF, éste lo notificará:

- ✘ Inmediatamente al CCE Generalitat, a través del teléfono 1·1·2 Comunitat Valenciana, el cual movilizará los medios previstos en el PEIF.
- ✘ Posteriormente hará llegar el aviso a la Dirección del PAM IF mediante llamada telefónica.

A continuación, la Dirección del PAM IF, bien por su propia iniciativa o a petición del CCE Generalitat, activará en PAM IF en fase de emergencia y realizará las siguientes acciones:

- ✘ Convocar al CECOPAL, total o parcialmente, según estime oportuno
- ✘ Movilizar a los diferentes medios y recursos locales, para que empiecen a actuar y se integren en las diferentes UB que forman parte del PEIF, de acuerdo con las indicaciones de la Dirección del PMA:

- **Recursos locales** que se integrarán en la UB de **Intervención**

No se dispone de recursos para esta unidad básica.

- **Recursos locales** que se integrarán en la UB de **Seguridad**

Mediante llamada telefónica se avisará a los miembros de esta unidad, y se movilizarán para asegurar la correcta evacuación mediante las indicaciones de las autoridades pertinentes hacia los puntos de evacuación y posterior guía hacia los albergues descritos en el presente plan.

- **Recursos locales** que se integrarán en la UB de **Sanitaria**

Si se detecta que el incendio forestal pudiese tener una afectación inmediata sobre la población, la Dirección del Plan informará al CCE Generalitat para que avise a CICU, quien movilizará los recursos sanitarios que deban intervenir en la emergencia actuando en coordinación con el CCE Generalitat.

- **Recursos locales** que se integrarán en la UB de **Albergue y Asistencia**

En aquellos casos en los que el incendio ocasione la evacuación de población se activarán a los integrantes locales para participar en esta UB, bien por decisión de la Dirección del Plan, bien a solicitud de la Dirección del PEIF o del PMA.

Se avisará a los medios del servicio social municipal vía telefónica y ejercerá las funciones de:

- Registro y seguimiento de los afectados

- Asistencia y apoyo social a los afectados
- Albergue de las personas evacuadas y desplazadas
- Distribución de víveres en los centros de evacuación y albergue

Así como la ayuda de los voluntarios de protección civil presente en el momento de la emergencia.

- **Recursos locales** que se integrarán en la UB de Apoyo
Según evolucione el incendio forestal y las necesidades que surjan para llevar a cabo su extinción se activarán a los integrantes locales para participar en esta UB, bien por decisión de la Dirección del Plan, bien a solicitud de la Dirección del PEIF o del PMA.

Se avisarán mediante llamada telefónica a todos los recursos presentes en la UB. Siguiendo las instrucciones del coordinador de la unidad, así como a las autoridades pertinentes.

- **Recursos locales** que se integrarán en la UB de Evaluación de Daños y Recuperación
Dependiendo de cuales sean los efectos causados por el incendio forestal y las necesidades para la vuelta a la normalidad se activarán a los integrantes locales para participar en esta UB, bien por decisión de la Dirección del Plan, bien a solicitud de la Dirección del PEIF.

Se avisarán mediante llamada telefónica, siguiendo las instrucciones de coordinador de la UB.

- ✘ Avisar a los responsables de los elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal que estén en la zona del incendio, de acuerdo con lo que se indica los respectivos planes de evacuación, para:
 - Adoptar las medidas de autoprotección personal por parte de las personas que se encuentren en el elemento vulnerable.
 - Se preparen para un confinamiento, alejamiento o evacuación en función de la evolución de la emergencia.
- ✘ Nombrar a un representante del ayuntamiento para el contacto o presencia en el PMA.
- ✘ Dependiendo de la evolución de la emergencia, dar la orden de confinamiento, alejamiento o evacuación, de acuerdo con lo que establece este plan y el PEIF de la Comunitat Valenciana.
- ✘ Según las consecuencias del incendio en el municipio, solicitar a la Dirección del PEIF la declaración de la fase de vuelta a la normalidad.

4.2.2. Fin de la emergencia y vuelta a la normalidad

La declaración del final de las emergencias se realizará según lo que establece el PEIF.

En todos los casos el final de la emergencia será transmitida a los mismos organismos y servicios que se alertaron en su declaración.

Finalizada la situación de emergencia, si durante el incendio se han producido daños materiales, como son la afectación a edificaciones e infraestructuras, cuyas consecuencias no permiten el **normal funcionamiento** de la sociedad, el Director del PEIF podrá declarar la fase de vuelta a la normalidad que se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad de la zona afectada.

En esta fase se actuará de acuerdo con lo que indica al respecto el PTM o bien el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana, desarrollándose las acciones en él indicadas, y en el que podrán integrarse los recursos locales incluidos en las UB de Apoyo y de Evaluación de Daños y Recuperación.

4.3. Medidas de protección a las Unidades Básicas

El Director del PMA establecerá las medidas de protección que deban adoptar los recursos pertenecientes a las Unidades Básicas:

- ✘ Se establecerá una Zona de Intervención en la que sólo podrán entrar los recursos pertenecientes a la Unidad Básica de Intervención
- ✘ Se asegurará que las Unidades Básicas disponen de los equipos personales de intervención adecuados, según sus funciones y ámbito de actuación.
- ✘ Los miembros de las Unidades Básicas deberán disponer de la formación adecuada para la intervención, así como conocer las consignas básicas de protección personal en intervenciones con incendios forestales.

4.4. Medidas de protección a la población.

Se consideran medidas de protección a la población las actuaciones previstas en este Plan, con el fin de evitar o atenuar las consecuencias que para la población tienen la situación de riesgo generada por el incendio forestal.

Las medidas de protección a la población se concretan en la preparación previa mediante la información y sensibilización sobre el riesgo y las medidas de autoprotección, o bien, en el aviso o puesta en marcha del confinamiento, alejamiento o evacuación ante una posible evolución negativa de la emergencia.

Las medidas de protección a la población comprenden:

- ✘ **Control de accesos:** El control de accesos debe realizarse en las zonas dañadas o amenazadas, y se extenderá tanto a las personas como a los vehículos, de forma que se impida su paso a zonas de peligro y se facilite así mismo la actuación de los colectivos implicados en la emergencia. Puede ser necesaria la reordenación de zonas próximas para facilitar la llegada de nuevos recursos.

- ✘ **Aviso a la población:** A lo largo de todo el tiempo que dure el riesgo deberán darse avisos periódicos a la población afectada o susceptible de ser afectada. Con la finalidad de alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la adopción de las medidas de protección adecuadas.
- ✘ **Medidas de autoprotección personal:** son aquellas medidas sencillas que pueden ser llevadas a cabo por la propia población.
- ✘ **Confinamiento:** esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida. Esta medida debe complementarse con las medidas de autoprotección personal.
- ✘ **Alejamiento:** consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.
- ✘ **Evacuación:** consiste en el traslado de la población que se encuentra en la zona de riesgo hacia zonas seguras. Se trata de una medida definitiva, que por norma general se prolongará en el tiempo, por lo que habrá que prever alojamiento y atención de la población afectada. Se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es grande. A la hora de decidir una evacuación, hay que evaluar las condiciones específicas del siniestro y valorar las ventajas frente a los inconvenientes que ésta conlleva.

4.5. Planes de Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en una emergencia por incendios forestales, a continuación, se describen sus aspectos más relevantes:

4.5.1. Orden de evacuación

De acuerdo con lo que establece el PEIF de la Comunitat Valenciana, la orden de confinamiento, alejamiento o evacuación será dada por la Dirección del PEIF, a propuesta de la Dirección del PMA o de la Dirección del PAM IF; o bien, será dada por la Dirección este plan bajo su entera responsabilidad. Quien dé la orden, verificará que todos los anteriores tengan conocimiento de ella.

El traslado de la orden será de la Dirección del PMA a la Coordinación de la Unidad Básica de Seguridad. La notificación a la población de la orden, su sujeción y su dirección y ejecución será asumida por la UB de Seguridad con sus propios recursos, el apoyo de otros recursos locales o solicitando recursos al CCE Generalitat.

En caso de amenaza de peligro inminente sobre viviendas o núcleos poblados, las medidas de protección podrán ser ordenadas por la Dirección del PMA o por la Coordinación de la UB de

Seguridad, con notificación inmediata a la Dirección del PMA. En este caso, el Director del PMA, informará lo antes posible sobre las medidas adoptadas, a la Dirección del PEIF y del PAM IF.

En ausencia de miembros de la UB de Seguridad, el Director del PMA, ordenará las medidas de protección, con los medios de que disponga.

4.5.2. Avisos a la población

Los avisos a la población tienen por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección antes citadas: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

En un primer momento, los avisos a la población durante la emergencia se realizarán utilizando el bando municipal y el grupo de WhatsApp de difusión.

Las ordenes de confinamiento, alejamiento o evacuación dictadas por la autoridad competente se trasladarán a la población por el Gabinete de información, a través del bando municipal y el grupo de WhatsApp de difusión del municipio.

4.5.3. Puntos de encuentro y vías de evacuación

Cuando durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas a un lugar definido.

Por ello, el PAM IF debe definir correctamente los puntos de encuentro o concentración existentes en cada núcleo o sector del municipio y los correspondientes recorridos de evacuación, con el objetivo de proveer de:

- ✗ vías de evacuación seguras y eficientes
- ✗ lugar seguro donde poder comprobar si se ha evacuado a toda la población del núcleo o sector objeto de la evacuación

La ubicación del Punto de Encuentro dependerá de las características de cada núcleo de población o sector. En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas del incendio forestal y respecto a aspectos no relacionados con la emergencia (circulación de vehículos, accesibilidad, etc.) En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto a algún riesgo según lo indicado en el punto 3 del PTM.
- ✗ Debe tener espacio suficiente para que permanezcan toda la población a evacuar
- ✗ Debe ser accesible para la ayuda externa (servicios de emergencia, transporte para la evacuación, etc.)
- ✗ No debe impedir el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia
- ✗ Debe tener un fácil acceso y proximidad a la población a evacuar, aunque suficientemente alejado de la emergencia para ser seguro

- ✘ Debe disponer de fácil acceso a las vías de comunicación principales para garantizar la evacuación de las personas concentradas según la evolución de la emergencia y/o en el caso de que el punto de concentración pase a ser inseguro
- ✘ Debe ser conocido por toda la población que ha de ser reunida en ese punto. Figurarán en la cartografía del PAM IF y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.

Para cada punto de encuentro se deberán trazar unas vías de evacuación preferente, que dependerán del trazado de las vías de comunicación existentes y de la localización de las zonas afectadas por los distintos riesgos. Se trata de itinerarios preferentes que deberán En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✘ Los itinerarios y rutas de evacuación deberán evitar siempre que sea posible las zonas forestales, ya que podrían verse afectadas por el incendio. Si es posible se establecerá más de un itinerario o ruta de evacuación para poder elegir aquel que permita la evacuación con más seguridad.
- ✘ Para los puntos de encuentro que se localicen fuera de los núcleos urbanos, deberá trazarse, al menos, un itinerario preferente de acceso desde el núcleo a evacuar hasta el punto de encuentro; y, al menos, una ruta de evacuación desde el punto de encuentro hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✘ Para los puntos de encuentro que se localicen dentro de los núcleos urbanos, se trazarán itinerarios preferentes de acceso, cuando se estime que sea necesario para garantizar el acceso correcto y ordenado de la población al mismo. Tal y como se ha indicado anteriormente, se trazará, al menos, una ruta de evacuación hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✘ Los itinerarios y las rutas de evacuación deben ser claras y conocidas por toda la población de la zona. Figurarán en la cartografía del PAM IF y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.
- ✘ Cuando no sea posible establecer más de un itinerario o ruta de evacuación, ni hacerlo por zonas no forestales, se elegirá aquel que ofrezca mayores garantías de seguridad a la población evacuada. Dicho hecho se hará constar en la correspondiente ficha de evacuación del núcleo y en la información a la población acerca de los riesgos y de la Operatividad del Plan.
- ✘ En el diseño de las rutas de evacuación se tendrá en cuenta el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia

En el punto 4.5.5. *Fichas de Evacuación* figuran los datos de los diferentes puntos de encuentro (incluyendo una fotografía) y de los itinerarios y rutas de evacuación del municipio, y se incluyen en los mapas correspondientes en el anexo de cartografía.

4.5.4. Albergue de evacuados

En aquellos casos en los que durante un incendio forestal sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas, que no tengan una alternativa habitacional adecuada, a un lugar de albergue definido mientras dure la emergencia. Por ello, de acuerdo con los que indica el PTM de emergencias del municipio, se deben definir correctamente los lugares que tendrán como objetivo de proveer de albergue a:

- ✘ personas del mismo municipio que serán albergadas en lugares no expuestos al incendio forestal
- ✘ personas de otros municipios afectados por un incendio forestal y que son albergadas en este municipio, al tratarse de lugar no afectado por la emergencia

En la elección de los lugares elegidos para el albergue de evacuados deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✘ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas del incendio forestal y respecto a otros riesgos de la zona. En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto a algún riesgo según lo indicado en el PTM.
- ✘ Debe ser de fácil acceso.
- ✘ Debe ser un edificio seguro estructuralmente y en sus condiciones de habitabilidad.
- ✘ Debe ser un edificio que proteja a las personas albergadas de las inclemencias del tiempo (no puede ser un lugar al aire libre)
- ✘ Debe disponer de luz eléctrica, agua potable y servicios sanitarios (baños). Si el lugar no dispone de duchas, los evacuados deben poder disponer de este servicio en un lugar próximo.
- ✘ Debe disponer (o en lugar próximo) de espacio para comer
- ✘ Debe disponer de espacio suficiente: 3,5 m² / persona, sin incluir las zonas comunes y la distancia mínima entre camas debe ser de 75 cm. (Estos parámetros servirán para calcular la capacidad de los espacios seleccionados como lugar de albergue, teniendo en cuenta que aquellos espacios destinados a otros usos siempre tendrán mobiliario que deberán ser recolocado y que ocupará una parte del espacio disponible).

La Unidad Básica de Albergue y Asistencia se encargará de la habilitación y gestión de los Centros de Albergue elegidos al efecto. Si los recursos locales no son suficientes para abordar dicha tarea, la Dirección del Plan solicitará al CCE Generalitat la activación de recursos dependientes de un plan de emergencia de ámbito superior para llevar a cabo dicha tarea.

A continuación, se detallan los diferentes lugares de albergue de evacuados seleccionados en el municipio, incluyendo una fotografía de cada uno de ellos. En el Anexo II figuran los datos de contacto de la persona responsable de cada instalación y/o de la persona responsable de la apertura de la instalación para la preparación del centro de albergue.

Nombre	Dirección	Responsable	Capacidad	¿Dispone de duchas?	Plazas comedor	Nº mapa
Instituto de Educación secundaria de Cárcer	Avd. Professor Dr. Manuel Broseta Pont, 1	Director	1200	Si	Si	5.1.1/CE-02
Colegio Público Pare Gumilla	C/ Casto Montblanch, 16	Director	300	Si	Si	5.1.1/CE-01
Local Multiusos	Plaza Cristo de la Agonía	Alcalde	150	No	No	5.1.1/LM-01
Local de Asociaciones	C/ Xàtiva 36	Alcalde	80	No	No	5.1.2/LA-01
Centro cultural	C/Casto Montblanch, 16	Alcalde	300	No	Si	5.1.1/Misma referencia que el colegio CE-01

El centro de albergue prioritario en el municipio será Instituto de Educación secundaria de Cárcer.



Ilustración 11 Instituto de Educación secundaria de Cárcer CE-02. Fuente: Google earth.



Ilustración 12 Colegio Público Pare Gumilla CE-01. Fuente: Google earth.



Ilustración 13 Local Multiusos LM-01. Fuente: Google earth.



Ilustración 14 Local Asociación LA-01. Fuente: Google earth.

4.5.5. Planes de evacuación

Para facilitar la operatividad en aquellos casos en los que, durante un incendio forestal, se ordene la evacuación parcial o total de la población de alguno de los elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal del municipio, a continuación, se detallan los planes de evacuación de uno de dichos elementos que no dispongan de su Plan de Autoprotección propio. En aquellos núcleos o instalaciones que dispongan de un Plan de Autoprotección propio y en los polígonos industriales que dispongan de un Plan de Emergencia de Área Industrial, se actuará de acuerdo con lo establecido en dicho plan y se incluirán en la relación del Planes de Autoprotección del Anexo IV.

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Núcleo urbano de Cárcer	1.896	2.662	38
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
Calles estrechas, vehículos aparcados pudiendo obstaculizar las vías de evacuación.	-	PE-01 Plaza Generalitat Valenciana	CV-560 hacia Cotes o Avenida Valencia hacia Alcàntara del Xúquer
Existencia de elementos de defensa	Hidrantes, así como el río Sellent		
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Jefe de Policía Local	Megafonía fija o grupo de WhatsApp	Jefe de Policía Local	5.1.1 y 5.1.2



Ilustración 15 Punto de encuentro PE-01. Fuente: Google earth.

5.

Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan

Para que el PAM IF sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas. Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo, actualizará periódicamente el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

A partir de la homologación del PAM IF por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana se iniciará la fase de implantación que se detalla a continuación, que incluye una planificación de las actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

5.1. Implantación

5.1.1. Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del PAM IF, el ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- ✗ Sistemas de comunicación entre servicios
- ✗ Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- ✗ Sistemas de avisos a la población (Megafonía fija).

La brigada de obras se encargará de la verificación de las infraestructuras, si se encuentra cualquier deficiencia se solucionará en la mayor brevedad posible hasta ser subsanada y posteriormente se continuará con la verificación.

5.1.2. Difusión del Plan

La difusión del Plan consiste en la remisión de una copia al:

- ✗ Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- ✗ Personal implicado en los medios locales que participa en las Unidades Básicas del PEIF.

y la realización de reuniones informativas a fin de aclarar posibles dudas.

El director del Plan (alcalde) será el responsable de llevar a cabo la difusión del plan, programando dos reuniones informativas dentro de los 15 días siguientes al proceso de verificación.

La primera reunión será con los miembros del CECOPAL y la segunda con el personal implicado en las Unidades Básicas.

5.1.3. Formación y adiestramiento

Durante esta fase se desarrollarán los cursos de formación para los diferentes servicios implicados en la operatividad del plan.

El Director del Plan (Alcalde) se encargará de llevar a cabo las tareas formativas informando al personal implicado en el CECOPAL y en las Unidades Básicas sobre sus funciones. Estas tareas de formación serán llevadas a cabo en las dos reuniones previstas en el apartado anterior.

5.1.4. Ejercicios y simulacros

Una vez realizadas las fases anteriores, la Dirección el Plan ordenará la realización de simulacros según criterio del mismo para comprobar el correcto funcionamiento de los diferentes aspectos del plan.

El Director del Plan (Alcalde) se encargará de proponer y organizar el simulacro dentro de los 15 días posteriores al proceso de formación.

5.1.5. Información a la población

Dentro de la fase de implantación, se seguirá una política informativa de cara a la divulgación del PAM IF a la población, a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección contempladas en el presente Plan.

Dicha política informativa irá orientada a dar información:

- 1º Sobre el riesgo de incendios forestales y la forma de actuar.

- ✘ Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación popular.
- ✘ En esta deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y forma de actuar ante un incendio forestal. Haciendo énfasis en cómo se realizarán los avisos y cuáles son los puntos de encuentro e itinerarios de evacuación en su zona.

El Director del Plan (Alcalde) se encargará de coordinar una campaña anual de información a la población. El lugar de reunión será el ayuntamiento. Se dará a conocer mediante megafonía o el tablón de anuncios del ayuntamiento.

El objetivo de esta información preventiva es conseguir una concienciación popular acerca del riesgo de incendios forestales en el municipio y la mejor manera de actuar para prevenirlos y actuar en caso de emergencia. La información se llevará a cabo de la siguiente manera:

La información se realizará a través reuniones informativas con una periodicidad anual, e incluirá información básica sobre el plan, incidiendo fundamentalmente en la localización del punto de encuentro y las vías de evacuación propuestas. Se hará uso de las herramientas a disposición de la brigada municipal.

2º Sobre la emergencia, cuando ya se ha producido un incendio forestal:

- ✘ Cuando sea necesario actuar de forma inmediata, se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social, a través del Gabinete de Información adscrito al Comité de Dirección.
- ✘ La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer y evitar en todo momento las informaciones contradictorias que pudieran provocar reacciones negativas.
- ✘ Se dará información sobre:
 - Situación real del incendio en cada momento.
 - Medidas de protección.
 - Previsión sobre la evolución.

El fin de la emergencia se comunicará a la población por los medios utilizados durante la fase de emergencia.

5.2. Mantenimiento de la operatividad del plan

5.2.1 Actualización – Revisión

El ayuntamiento, a través de *los servicios técnicos municipales*, efectuará la actualización y revisión periódica del PAM IF, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, incorporando al mismo cualquier modificación de personas, medios y recursos incluidos en el PAM IF.

La responsabilidad de la actualización y revisión será de la Dirección del PAM IF. Esta **actualización se llevará a cabo anualmente**.

Asimismo, se actualizará el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

El PAM IF, en sus aspectos relativos a la descripción del riesgo de incendios forestales y a los procedimientos operativos, será **revisado de forma exhaustiva, como máximo, cada seis años**.

La Dirección del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Las modificaciones que se incorporen al PAM IF, serán comunicadas al Servicio de Planificación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Generalitat Valenciana, que es el organismo competente en materia de protección civil.

5.2.2. Formación Permanente

La formación del personal implicado, contemplada en la fase de implantación, deberá ser una labor continuada ya que se trata de un documento vivo, sujeto a constantes revisiones y actualizaciones. La responsabilidad de dicha formación recae sobre el Director del PAM IF.

Asimismo, la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

El Director del Plan (Alcalde) se encargará de llevar a cabo la formación anual, en dos sesiones formativas, una con el personal del CECOPAL y otra con el personal de las Unidades Básicas.

En esta formación, se repasarán los procedimientos establecidos en el Plan y se pondrán en común posibles modificaciones o necesidades para su actualización.

Anexo I

Aprobación y Homologación del Plan

A) Información acerca del equipo redactor del plan

Nombre del redactor	Mari Carmen Sanchiz Martinez Omar Lazaro Benitez
Contacto del redactor	info@fitovalnatura.com
Fecha de redacción / entrega	Agosto 2024
Nombre de los documentos	Plan de Actuación Municipal frente Incendios Forestales
Formatos de la documentación entregada	PDF
Formatos de los planos /mapas entregados	PDF

B) Anotaciones de la Secretaría Ayuntamiento

Fecha de aprobación por el Pleno del ayuntamiento	
Fecha de homologación por la Comisión de Protección Civil de la C. Valenciana	
Departamentos / Responsables a los que se les entrega copia	

C) Control de cambios y actualizaciones de Directorios

FECHA	TIPO DE CAMBIO

Anexo II

Directorio y catálogo de medios y recursos

FICHA 1. CECOPAL

DIRECCIÓN DEL PLAN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
VTE TOMÁS LLORET SUÑER	Alcalde	627892630

SUSTITUTO		
NOMBRE	CARGO	TLF.
ANTONIO GARCÉS GARCIA	Concejal de Economía y Hacienda; Medio Ambiente; Agricultura y Deportes	647421720

COMITÉ ASESOR		
NOMBRE	CARGO	TLF.
ANTONIO GARCÉS GARCIA	Concejal de Economía y Hacienda; Medio Ambiente; Agricultura y Deportes	647421720
BEGOÑA VAROCH ESTARICH	Concejal de Educación; Sanidad y Servicios Sociales	647421724
MARIA FOGUES CARBONELL	Concejal de Cultura, Fiestas, Juventud y Redes Sociales	647421738
LYDIA ALBIÑANA MIRA	Concejal de Seguridad Ciudadana, Tercera Edad e Igualdad	647421722
GIOVANNI REINOSO PINEDA PINEDA	Coordinador del Centro de Salud	962458000

GABINETE DE INFORMACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
ROSA MARÍA SERRANO	Asesora Cultural	962580016

CENTRO DE COMUNICACIONES (Responsable)		
NOMBRE	CARGO	TLF.
JUAN BAUTISTA PASCUAL	Jefe de la Policía local	677442600

FICHA 2. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

No se dispone de recursos para esta Unidad.

FICHA 3. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS LOCALES EN LA UB DEL PEIF		
NOMBRE	CARGO	TLF.
JUAN BAUTISTA PASCUAL	Jefe de la Policía local	677442600

RECURSOS LOCALES	Dirección	Recursos humanos	Dotación material	Responsable / Cargo	Tlf.	Nº mapa
<i>Policía Local</i>	Calle Maravilla Pascual 1	<i>2 policía</i>	<i>Local en Plaza Comunidad Valenciana Fiat Doblo Moto Nissan LEAF 40kwh Acenta</i>	Jefe de la Policía Local	677442600	PL-01/5.1.1

FICHA 4. UNIDAD BÁSICA SANITARIA

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN	
CARGO	TLF.
Médico del SAMU o designado por CICU	1-1-2

La movilización de los recursos sanitarios la realiza el CICU en coordinación con el CCE Generalitat (tlf. 1-1-2)

Nombre (Tipo de recurso)	Localización (dirección y localidad)	Titularidad	horario	Recursos humanos	Responsable	Tlf de contacto	Nº mapa
Centro de Salud	C/ Mestre D. Francisco García Grau	Municipal	08.00 a 15.00 h. L, M, J y V.	Consultorio médico. Servicios médicos. 1 médico y 1 enfermera	Medico de turno	630294315 962458000 Urgencias: 962458003	CS-01/5.1.1
Hospital Luis Alcanyís Xàtiva	Carrer Xàtiva, Km 2, 46800 Xàtiva, Valencia	Municipal	24 h.	Médicos, enfermeras, auxiliares de enfermería	Director	962289300	-

Farmacia (nombre)	Localización (dirección + población)	Titular / Responsable	horario	Nº personal	Tlf de contacto	Nº mapa
Farmacia	C/ Alcalde Laureano Suñer, 2	Privada	09.00 a 13.30/17.30 a 20.30	1 farmacéutico	962977201	FR-02/5.1.1

FICHA 5. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS LOCALES EN LA UB DEL PEIF		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Giovanni Reinoso Pineda	Coordinador del centro de Salud	630294315 / 962458000

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Recursos humanos	Responsable / cargo	Teléfono
Servicio Asistencia Social	Ayuntamiento	Cárcer	MARIA BLASCO GINER	Asistente social	962976156

Centros de Albergue

Nombre	Dirección	Responsable	Capacidad	¿Dispone de duchas?	Plazas comedor	Nº mapa
Instituto de Educación secundaria de Cárcer	Avd. Professor Dr. Manuel Broseta Pont, 1	Director	1200	Si	Si	5.1.1/CE-02
Colegio Público Pare Gumilla	C/ Casto Montblanch, 16	Director	300	Si	Si	5.1.1/CE-01
Local Multiusos	Plaza Cristo de la Agonía	Alcalde	150	No	No	5.1.1/LM-01
Local de Asociaciones	C/ Xàtiva 36	Alcalde	80	No	No	5.1.2/LA-01
Centro cultural	C/Casto Montblanch, 16	Alcalde	300	No	Si	5.1.1/Misma referencia que el colegio CE-01

FICHA 6. UNIDAD BÁSICA DE APOYO

RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS LOCALES EN LA UB DEL PEIF		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Antonio Garcés García	Concejal de Economía y Hacienda; Medio Ambiente; Agricultura y Deportes	647421720

RECURSOS LOCALES	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos y materiales	Nº mapa
Brigada de Obras	Ayuntamiento	Alcalde	962580016	Servicios de ejecución de obras	AYU-01/5.1.1

Recursos de Abastecimiento

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Tipo de suministro	Dispone de plazas de comedor	Nº mapa
Horno Agustina	Plaça Solidaritat, 1	Privada	962580166	Suministros	No	BR-04/6.0
Cafeteria L'Arcaeta	C/ Miguel Gomis, 21	Privada	625330731	Suministros	Si	BR-02/6.0
Bar Lluna	C/ Maestro Enrique Bono Crespo, 62	Privada	-	Suministros	Si	BR-01/6.0

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Tipo de suministro	Dispone de plazas de comedor	Nº mapa
Supermercado Charter	ENRIQUE BONO, 35	Privada	960628614	Suministros	Si	BR-05/6.0
Bar Ja era hora	C/ Miguel Gomis, 18	Privada	630053985	Suministros	Si	BR-03/6.0

Recursos de transporte

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos y materiales	Nº mapa
Fiat Doblo	Calle de Casto Momblanch, 17	JUAN BAUTISTA PASCUAL	677442600	Vehículo	-
Moto Policial local	Calle de Casto Momblanch, 17	JUAN BAUTISTA PASCUAL	677442600	Vehículo	-
Nissan LEAF 40 kwh Acenta	Calle de Casto Momblanch, 17	JUAN BAUTISTA PASCUAL	677442600	Vehículo	-
Dumper	Calle de Casto Momblanch, 17	JUAN BAUTISTA PASCUAL	677442600	Vehículo	-
Máquina Retroexcavadora	Calle de Casto Momblanch, 17	Enrique/Titular	637927000	Máquina retroexcavadora	-

Recursos de los servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos (luz, agua, gas, tlf., etc.)

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Red abastecimiento de agua	Mancomunitat Intermunicipal D'Aigues Potables	Plaça Doctor Paco Gozalbo, nº5 B 46294 Cárcer	-	-	-
Recogida de residuos	Consorci de la Ribera	Carrer del Taronger, 116, 46600 Alzira	-	-	-
Red eléctrica	Iberdrola Clientes S.A.U.	-	-	-	-

Voluntarios de protección civil de Cárcer

Nombre de la agrupación / asociación	Dirección	Población	Recursos humanos	Recursos materiales

Voluntarios de Protección civil	Plaza Comunitat Valenciana, 2.	Cárcer	5 miembros. Con apoyo de las agrupaciones de protección civil vecinas	Herramientas varias
---------------------------------	--------------------------------	--------	---	---------------------

Recursos técnicos del ayuntamiento

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales
Técnico industrial	<i>Municipal</i>	Plaza Comunitat Valenciana, 2.	Técnico industrial	-

FICHA 7. UNIDAD BÁSICA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS LOCALES EN LA UB DEL PEIF		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Agustín Femenia Martínez	Arquitecto técnico	962580016

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
<i>Recursos municipales del sector de la arquitectura y la vivienda</i>	Ayuntamiento	AGUSTIN FEMENIA MARTINEZ	962580016	-	-	-
<i>Recursos municipales del sector de las obras públicas e infraestructuras</i>	Ayuntamiento	ALCALDE	962580016	-	-	-
<i>Servicios municipales de limpieza y desescombro.</i>	Ayuntamiento	ALCALDE	962580016	-	-	-
<i>Voluntarios de Protección Civil y otro voluntariado</i>	Plaza Comunitat Valenciana, 2 (Cárcer)	José Vicente Piera	607154397	-	-	-

Recursos Técnicos

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos	Recursos materiales
Arquitecto técnico	Plaza Comunidad Valenciana, 2	Agustín Femenia Martínez	962580016	Arquitecto técnico	-
Técnico industrial	Plaza Comunitat Valenciana, 2.	Santiago Maestre Rodríguez	962580016	Técnico mantenimiento eléctrico	-

FICHA 8. VOLUNTARIADO

Nombre de la agrupación / asociación	Tipo y funciones	Dirección Población	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos	Nº mapa
<i>Voluntarios de Protección Civil y otro voluntariado</i>	Apoyo	Plaza Comunitat Valenciana, 2 (Cárcer)	José Vicente Piera	607154397	Voluntarios de protección civil	-

FICHA 9. CENTROS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS: datos de contacto

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
Ayuntamiento	Calle Plaza Comunidad Valenciana, 2	Alcalde	962580016

Anexo III

Medidas de Autoprotección personal

Medidas preventivas en las zonas forestales y en una franja alrededor de 500 m:

- ✗ No arrojar fósforos, colillas ni encender fuego para cocinar fuera de los lugares preparados y autorizados al efecto.
- ✗ No depositar basuras o cualquier otro tipo de desecho.
- ✗ No lanzar cohetes o cualquier otro artilugio que contenga fuego.
- ✗ Con carácter general, queda prohibida la quema de restos agrícolas o forestales del 1 de julio al 30 de septiembre, y siempre que se declare el nivel 3 de Preemergencia ante el riesgo de incendios forestales.

Principios y acciones a llevar a cabo en caso de detectar un incendio:

- ✗ Mantén la calma
- ✗ Llama inmediatamente al 1·1·2 y proporciona toda la información posible. Una detección rápida del incendio incipiente es un factor clave para el éxito de su extinción inmediata. Tu llamada al 1·1·2 debe transmitir la información de forma clara y concisa:
 - Indica qué ocurre, sé preciso.
 - Qué es lo que se está quemando (árboles, matorral, pasto, jardines, viviendas...).
 - Dónde es el incendio (en qué municipio, carreteras próximas, paraje más cercano...).
 - De qué color, forma y densidad es la columna de humo (¿Se ven llamas?, ¿Cuántos focos hay?, tamaño...)
 - Indica si amenaza a alguna población, urbanización, vivienda, camping, actividad industrial, gasolinera u otros bienes.
- ✗ Sí es el caso, avisa a tus vecinos, usando los medios previstos o disponibles:
 - Activa la señal de alarma centralizada, si existe.
 - Por megafonía móvil o sirenas de aviso.
 - Por teléfono.
 - Puerta por puerta.

En caso de incendio forestal lo principal es **atender a las indicaciones de los servicios de emergencia** y seguir de inmediato las órdenes de evacuación, mientras tanto sigue estos consejos:

SI TE ENCUENTRAS EN UNA CASA y el fuego se acerca a ella:

- ✗ Vístete de forma adecuada: Evita las quemaduras cubriendo la mayor superficie posible del cuerpo. Utiliza ropa de algodón de manga larga, calzado cerrado y una mascarilla o pañuelo húmedo y escurrido. ¡Evita tejidos sintéticos!
- ✗ Ciérralo todo: Cierra puertas, ventanas y aperturas (chimenea, rejillas de ventilación, etc.), llaves de paso de gas, gasóleo y otros combustibles. Desconecta los mecanismos automáticos de apertura y cierre de puertas. Coloca toallas mojadas bajo las puertas.

- ✘ Almacena agua. Reúne cubos y recipientes y llénalos con agua. Llena también la bañera y los fregaderos. Mantén las mangueras conectadas a la red hídrica. El agua es muy preciada en caso de incendio: no la malgastes.
 - Cuando el fuego esté próximo a tu casa, remoja el techo y los elementos sensibles más cercanos a las llamas.
 - Activa los aspersores y el sistema de riego automático sólo unos momentos antes de la llegada del incendio para evitar un descenso de la presión de la red hidráulica de la comunidad.
- ✘ Retira el material combustible: Tanto de alrededor de la casa (muebles, lonas, cubos...) como de dentro de la casa especialmente el que esté próximo a puertas y ventanas (cortinas, estores, muebles).
- ✘ Focos incipientes: Sofoca inmediatamente pavesas y chispas con mangueras, cubos de agua, ramas o tierra.
- ✘ Vehículos: Colócalos en posición protegida con respecto a la dirección de avance del fuego.

Recuerda mantenerte atento a las órdenes de evacuación

SI TE ENCUENTRAS EN UN COCHE y te ves rodeado por el fuego:

- ✘ No conduzcas ciegamente a través del humo denso.
- ✘ Enciende los faros y las luces de emergencia.
- ✘ Busca un sitio para detenerte donde el suelo esté sin vegetación, tan lejos como sea posible del avance del incendio.
- ✘ Cierra todas las ventanas y puntos de ventilación; échate en el suelo del coche y cúbrete con las alfombrillas.
- ✘ Permanece en el coche todo el tiempo que puedas; si el vehículo se incendia y tienes que salir, procura que la mayor parte de tu piel esté cubierta

SI CAMINAS POR EL MONTE y hay un incendio en las proximidades:

- ✘ Evita los lugares con gran acumulación de combustible o situados ladera arriba del incendio. **Permanece en terreno desnudo o quemado.**
- ✘ Desplázate según las curvas de nivel, apartándote de la dirección de avance del fuego, **buscando ladera abajo** la cola del incendio.
- ✘ **No vayas ladera arriba**, a menos que sepas que existe un sitio seguro allí.
- ✘ **No intentes cruzar las llamas**, salvo que puedas ver claramente lo que hay detrás de ellas.
- ✘ Si te ves rodeado, **protégete de la radiación**: échate al suelo detrás de una gran roca, un tronco o en una depresión y cúbrete con tierra o arena; refúgiate en piscinas o arroyos; evita los depósitos de agua elevados (se calentarán debido al incendio).

Estas recomendaciones **no garantizan tu supervivencia**. La única regla segura es **evitar el empleo del fuego** en el monte en cualquiera de sus formas, durante la época de peligro.

Anexo IV

Planes de Autoprotección por incendios forestales

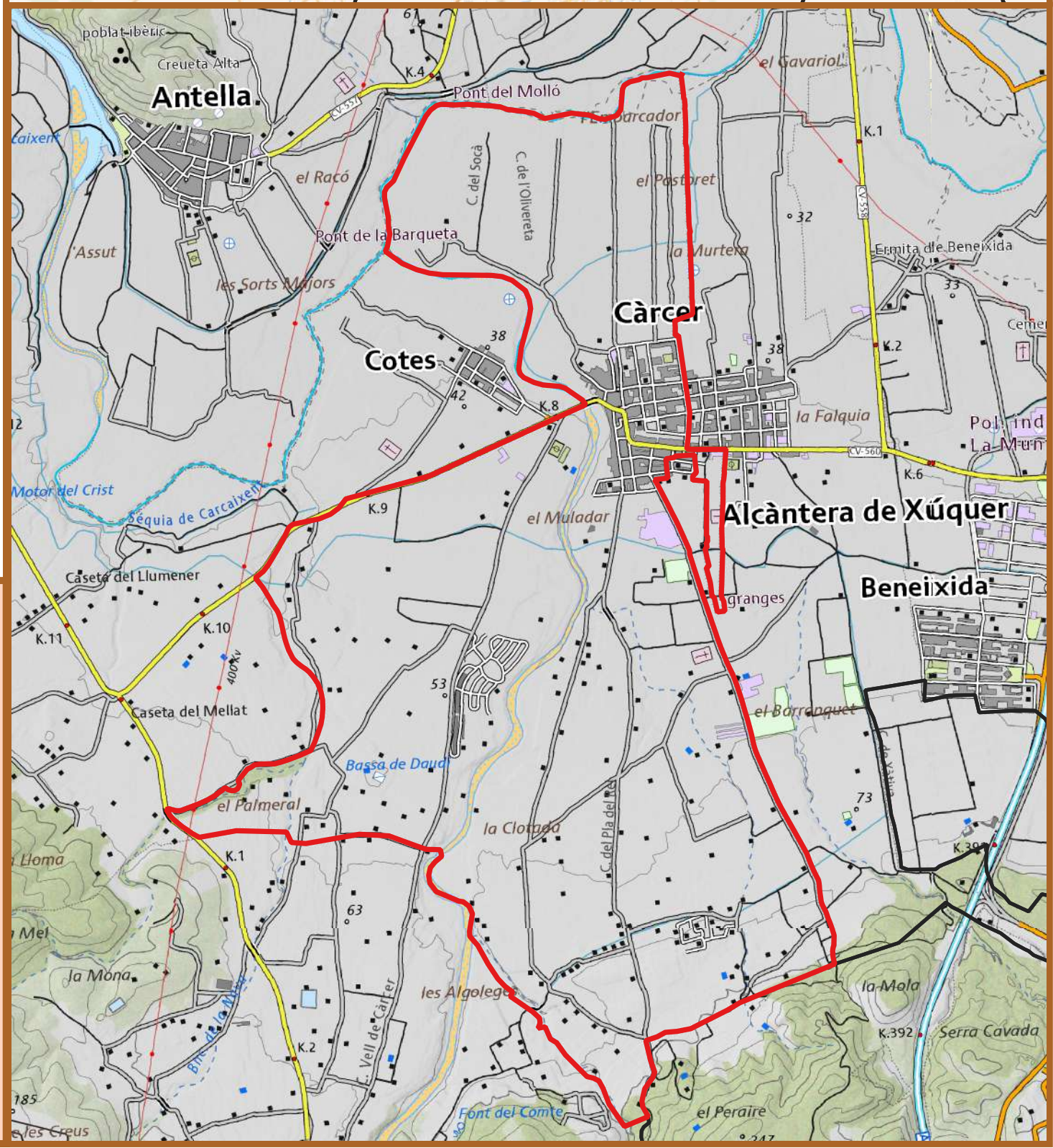
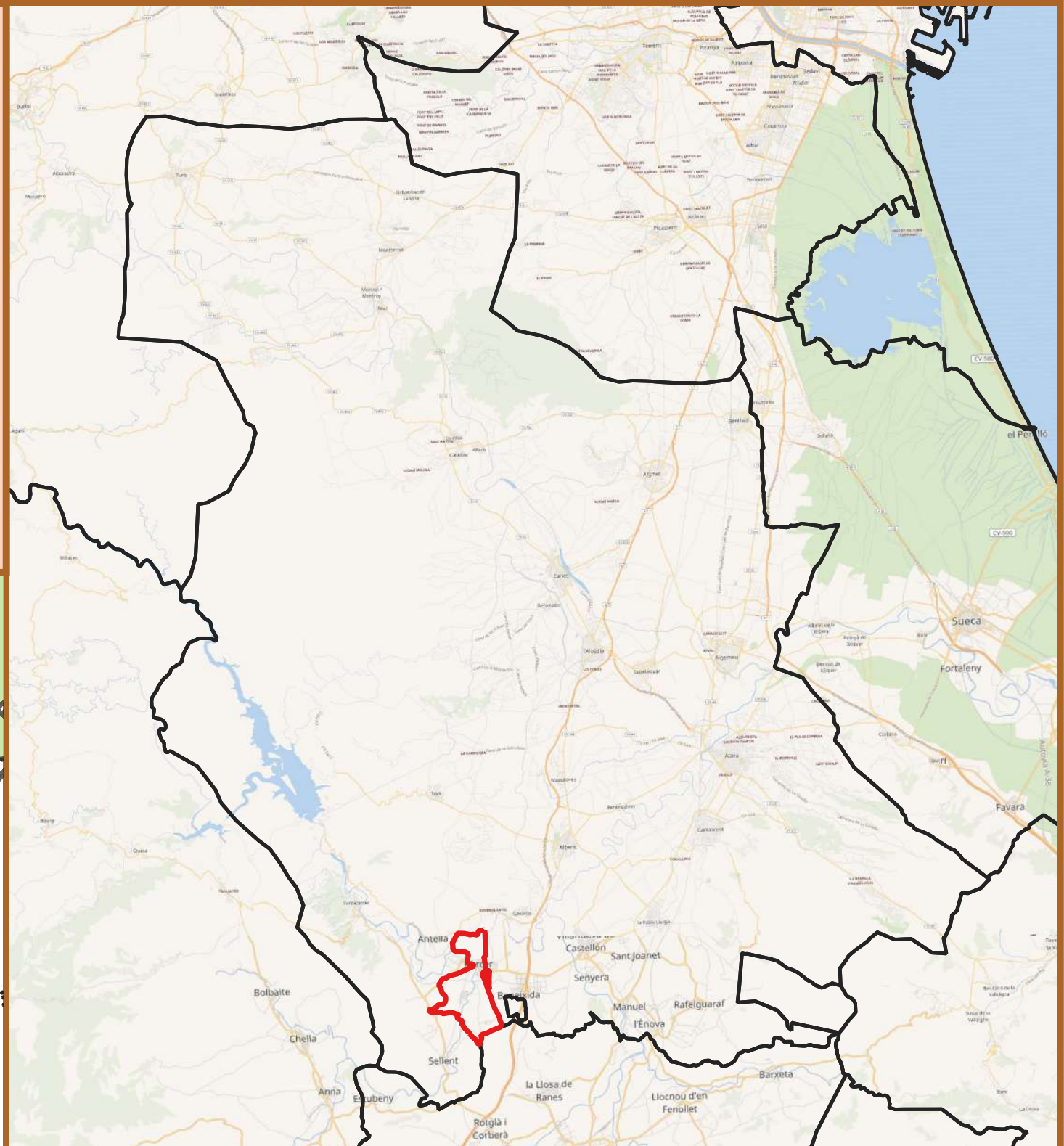
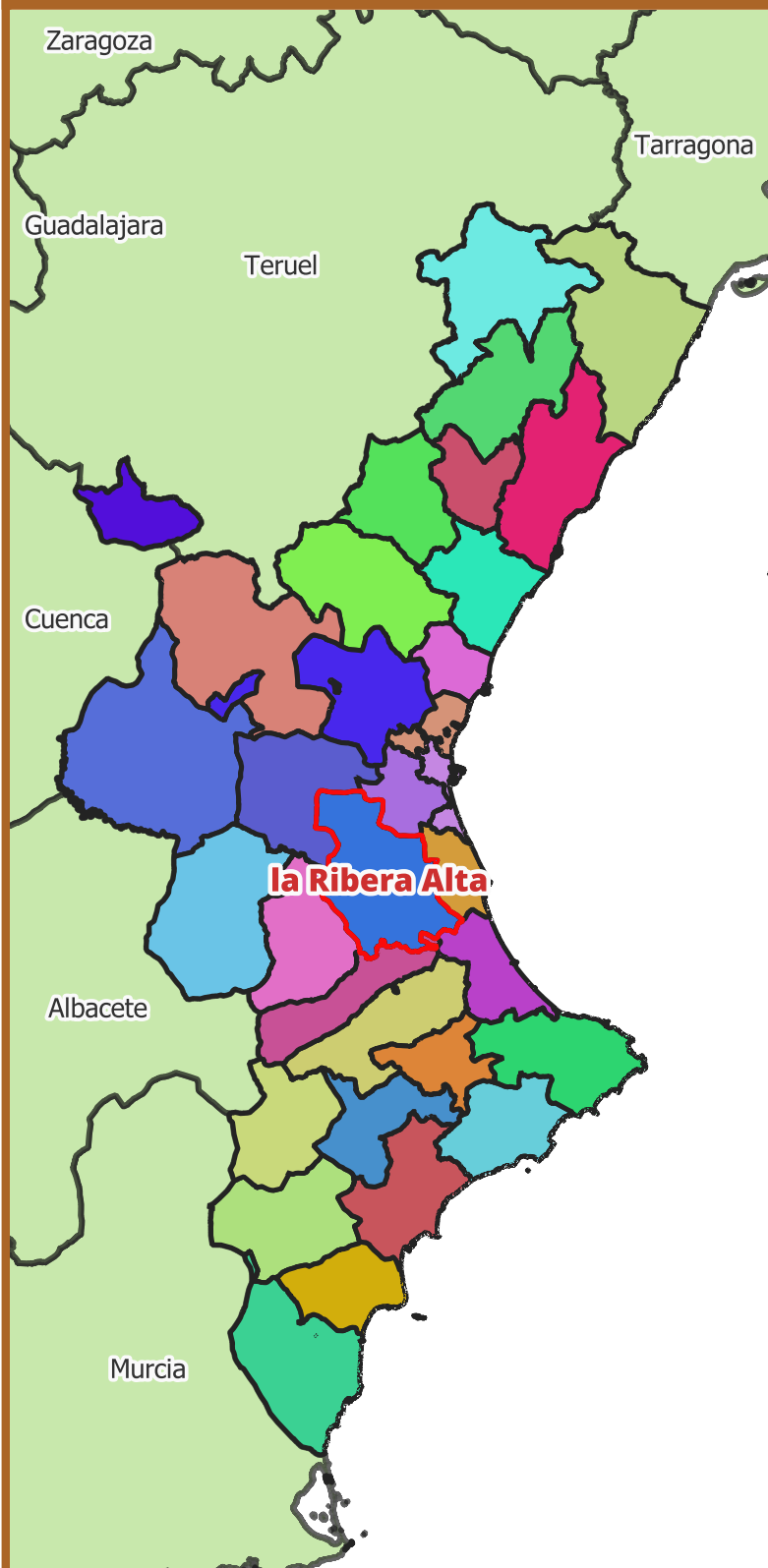
En el municipio de Teresa no hay planes de autoprotección. Por ello, se redactan los Planes de evacuación correspondientes en el punto 4.5.5. del Plan.

Anexo V

Cartografía

REFERENCIA	PLANO	FORMATO
1.0	SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	PDF
2.0	SUPERFICIE FORESTAL - TÉRMINO MUNICIPAL	PDF
2.1	SUPERFICIE FORESTAL - SECTOR NORTE	PDF
2.2	SUPERFICIE FORESTAL - SECTOR SUR	PDF
3.0	MODELOS DE COMBUSTIBLE	PDF
3.1	ECOSISTEMAS	PDF
3.2	FIGURAS DE PROTECCIÓN	PDF
4.0	ELEMENTOS DE RIESGO EN LA ZONA FORESTAL Y EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL. TÉRMINO MUNICIPAL	PDF
4.1	ELEMENTOS DE RIESGO EN LA ZONA FORESTAL Y EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL. ZONA NORTE	PDF
4.2	ELEMENTOS DE RIESGO EN LA ZONA FORESTAL Y EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL. ZONA SUR	PDF
5.0	ELEMENTOS VULNERABLES EN LA ZONA FORESTAL Y EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL. TÉRMINO MUNICIPAL	PDF
5.1	ELEMENTOS VULNERABLES EN LA ZONA FORESTAL Y EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL. NÚCLEO URBANO CÁRCER	PDF
5.1.1	ELEMENTOS VULNERABLES EN LA ZONA FORESTAL Y EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL. NÚCLEO URBANO CÁRCER NORTE	PDF
5.1.2	ELEMENTOS VULNERABLES EN LA ZONA FORESTAL Y EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL. NÚCLEO URBANO CÁRCER SUR	PDF
6.0	RECURSOS DE ABASTECIMIENTO	PDF

PLAN ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL



**MUNICIPIO:
CÀRCER**

**PLANO 1
SITUACIÓN**

PLAN ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE RIESGO DE INCENDIO FORESTAL

CÁRCER

PLANO 2.2 SUPERFICIE FORESTAL - SECTOR SUR

CAPAS ESPECIFICAS ELEMENTOS DE RIESGO

- QUEMADORES_AGRICOLAS
- Transformador

Servicios e instalaciones

- LINEA ELECTRICA
- LINEA ELECTRICA ALTA TENSION

FISIOGRAFÍA

- CURVA DE NIVEL DIRECTORA

HIDROLOGÍA

Hidrografía lineal

- Acequia

Hidrografía puntual

- Pozo

HIDROLOGÍA

- Permanente
- No Permanente

SUPERFICIE FORESTAL

- TERRENO FORESTAL

VIAS DE COMUNICACIÓN Y PISTAS FORESTALES

VIAS_CEGESEV

- Xarxa Local

INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

AREAS CORTAFUEGOS (ORDEN)

- 1

VIALES_DEMARCACION

- 0
- 2
- 3

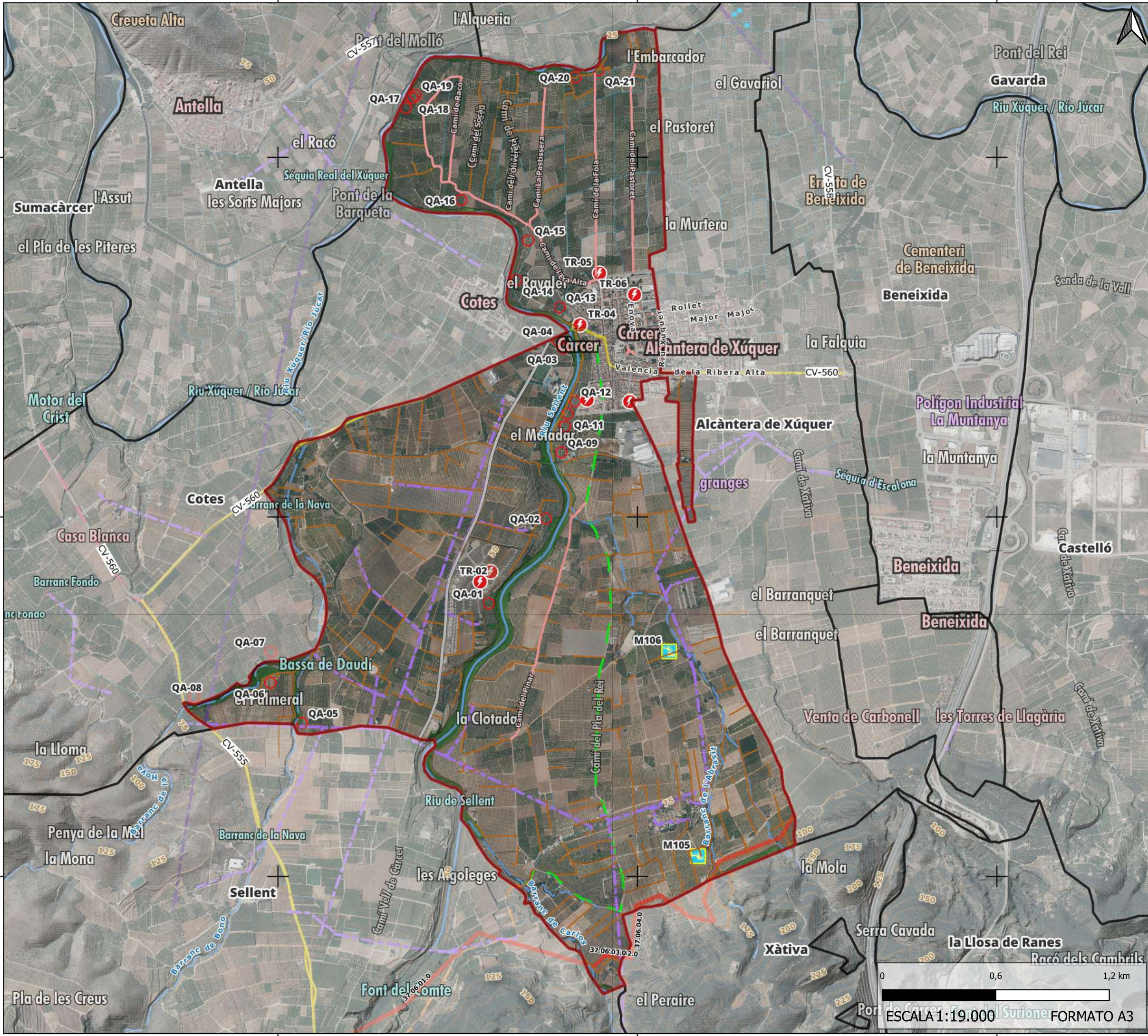
PUNTOS_AGUA

- Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero
- Uso Múltiple Helicóptero

CARTOGRAFÍA BÁSICA

CAMINOS

- Pavimentado
- Tratamiento superficial
- Sin tratamiento superficial

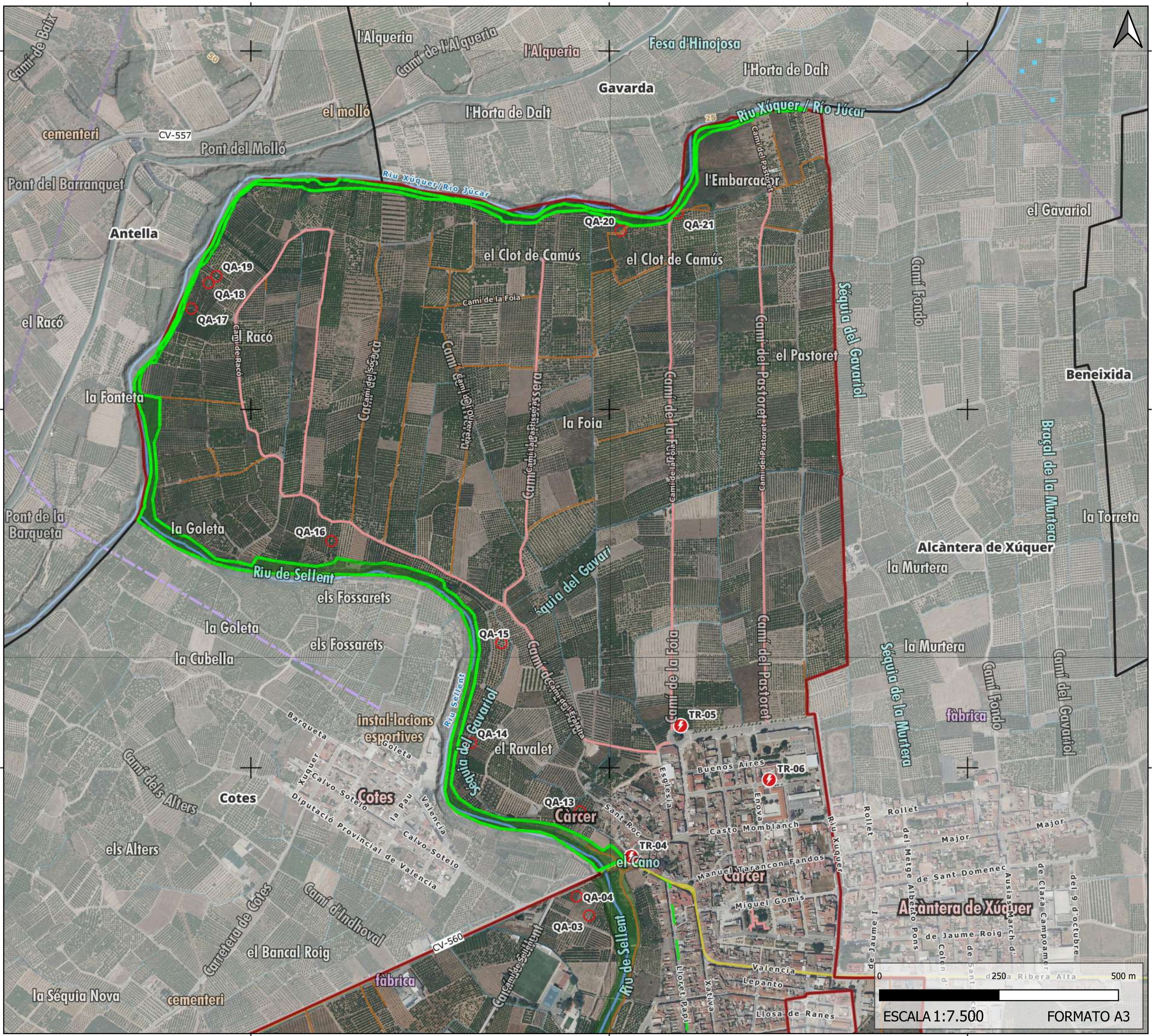


PLAN ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE RIESGO DE INCENDIO FORESTAL

CÁRCER

PLANO 2.1 SUPERFICIE FORESTAL - SECTOR NORTE

- SECTOR_NORTE
- CAPAS ESPECIFICAS**
- ELEMENTOS DE RIESGO**
- QUEMADORES_AGRICOLAS
- Transformadores**
- ⚡ Transformador
- Servicios e instalaciones**
- LINEA ELECTRICA
- LINEA ELECTRICA ALTA TENSION
- FISIOGRAFÍA**
- CURVA DE NIVEL DIRECTORA
- HIDROLOGÍA**
- Hidrografía lineal**
- Acequia
- Hidrografía puntual**
- Pozo
- HIDROLOGÍA**
- Permanente
- SUPERFICIE FORESTAL**
- TERRENO FORESTAL
- VIAS DE COMUNICACIÓN Y PISTAS FORESTALES**
- VIAS_CEGESEV**
- Xarxa Local
- INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**
- VIALES_DEMARCACION**
- 2
- CARTOGRAFÍA BÁSICA**
- CAMINOS**
- Pavimentado
- Tratamiento superficial
- Sin tratamiento superficial

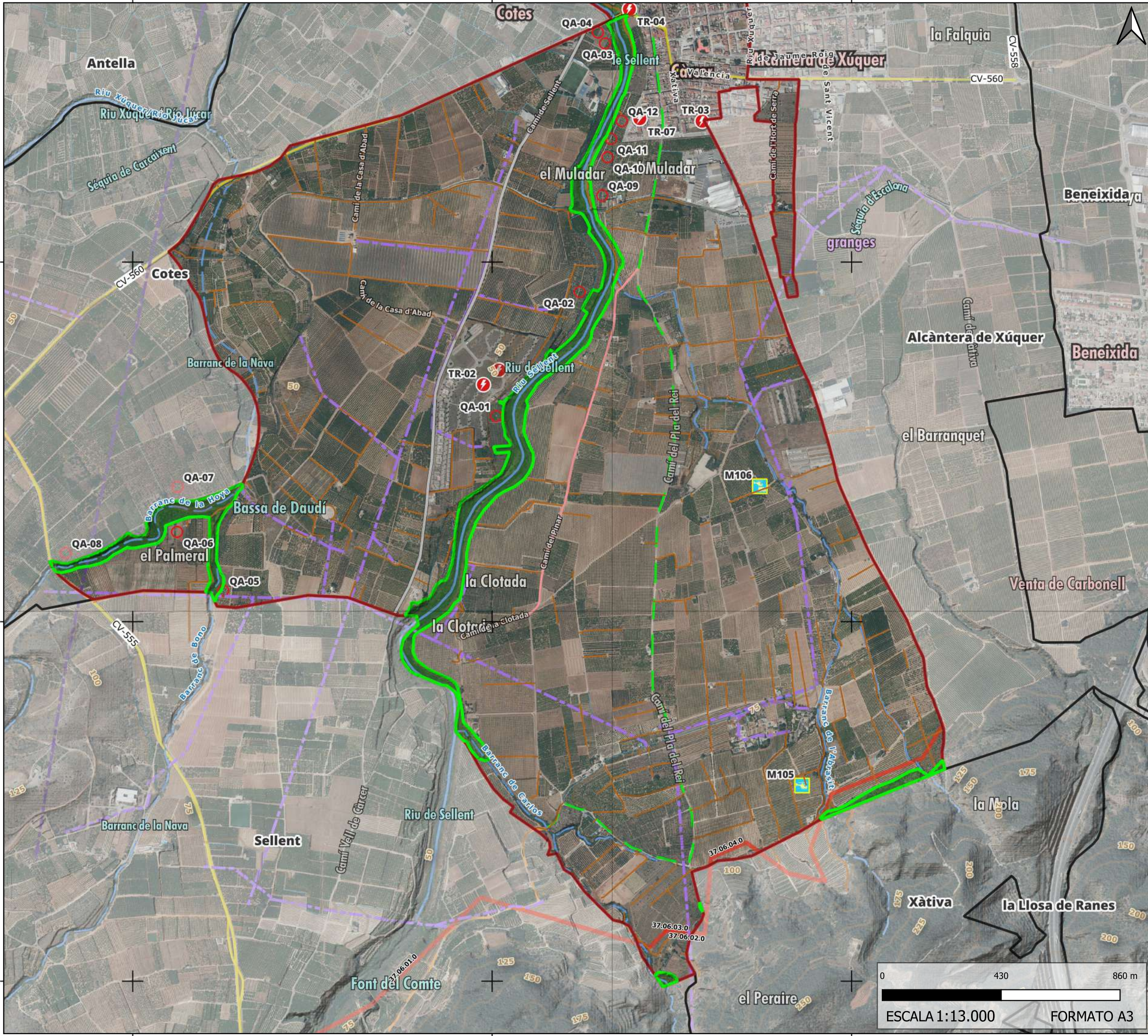


PLAN ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE RIESGO DE INCENDIO FORESTAL

CÁRCER

PLANO 2.2 SUPERFICIE FORESTAL - SECTOR SUR

- SECTOR_SUR
- CAPAS ESPECIFICAS**
- ELEMENTOS DE RIESGO**
- QUEMADORES_AGRICOLAS
- ⚡ Transformador
- Servicios e instalaciones**
- LINEA ELECTRICA
- LINEA ELECTRICA ALTA TENSION
- FISIOGRAFÍA**
- CURVA DE NIVEL DIRECTORA
- HIDROLOGÍA**
- Hidrografía lineal**
- Acequia
- HIDROLOGÍA**
- Permanente
- No Permanente
- SUPERFICIE FORESTAL**
- TERRENO FORESTAL
- VIAS DE COMUNICACIÓN Y PISTAS FORESTALES**
- VIAS_CEGESEV**
- Xarxa Local
- INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**
- AREAS CORTAFUEGOS (ORDEN)**
- 1
- VIALES_DEMARCAION**
- 0
- 2
- 3
- PUNTOS_AGUA**
- Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero
- Uso Múltiple Helicóptero
- CARTOGRAFÍA BÁSICA**
- CAMINOS**
- Pavimentado
- Tratamiento superficial
- Sin tratamiento superficial



PLAN ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE RIESGO DE INCENDIO FORESTAL

CÁRCER

PLANO 3.0 MODELO DE COMBUSTIBLE

CAPAS ESPECÍFICAS MODELO COMBUSTIBLE

- 0
- 5
- 6

FISIOGRAFÍA

— CURVA DE NIVEL DIRECTORA

HIDROLOGÍA

Hidrografía lineal

— Acequia

Hidrografía puntual

■ Pozo

HIDROLOGÍA

— Permanente

— No Permanente

VÍAS DE COMUNICACIÓN Y PISTAS FORESTALES

VÍAS_CEGESEV

— Xarxa Local

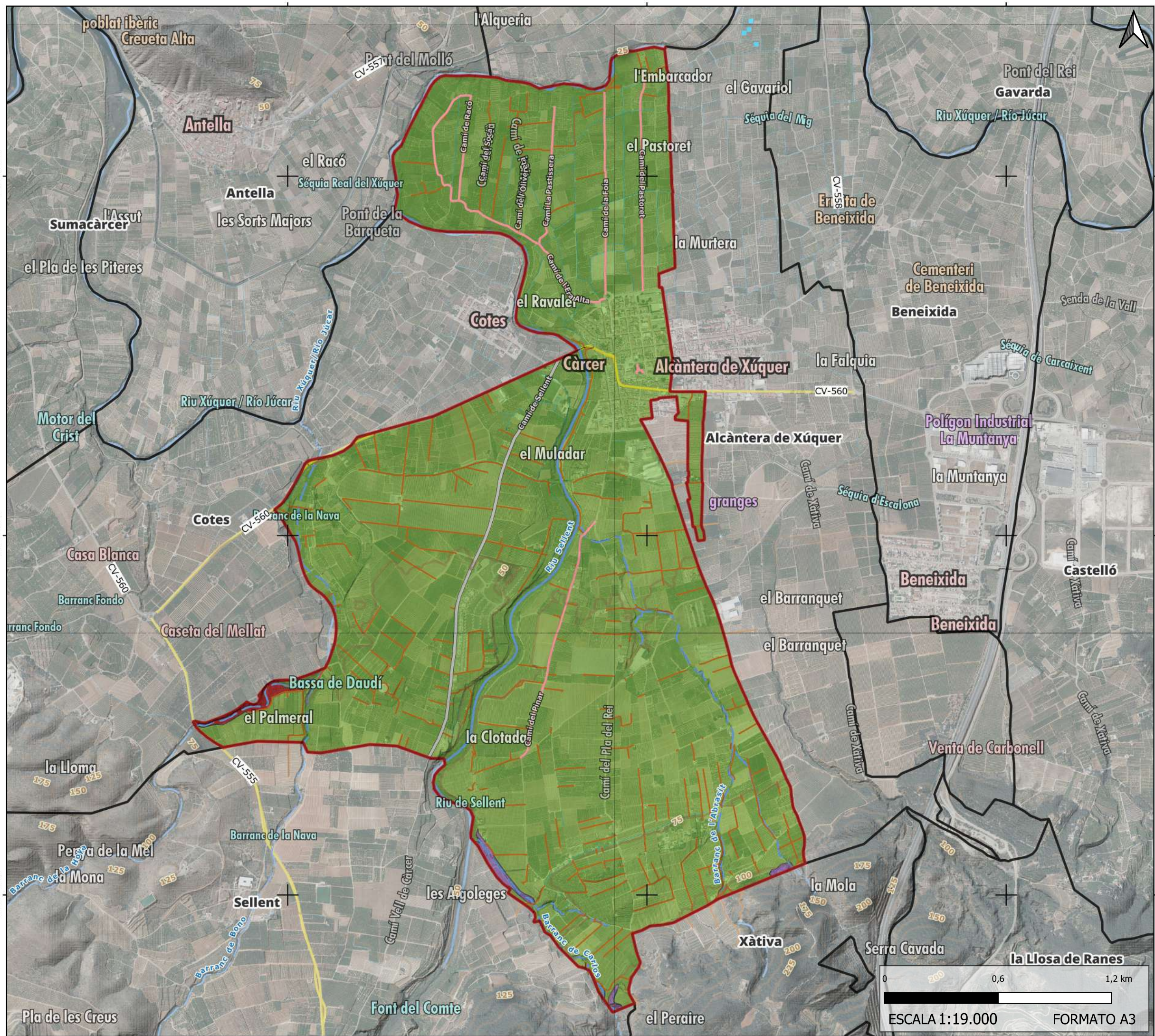
CARTOGRAFÍA BÁSICA

CAMINOS

— Pavimentado

— Tratamiento superficial

— Sin tratamiento superficial

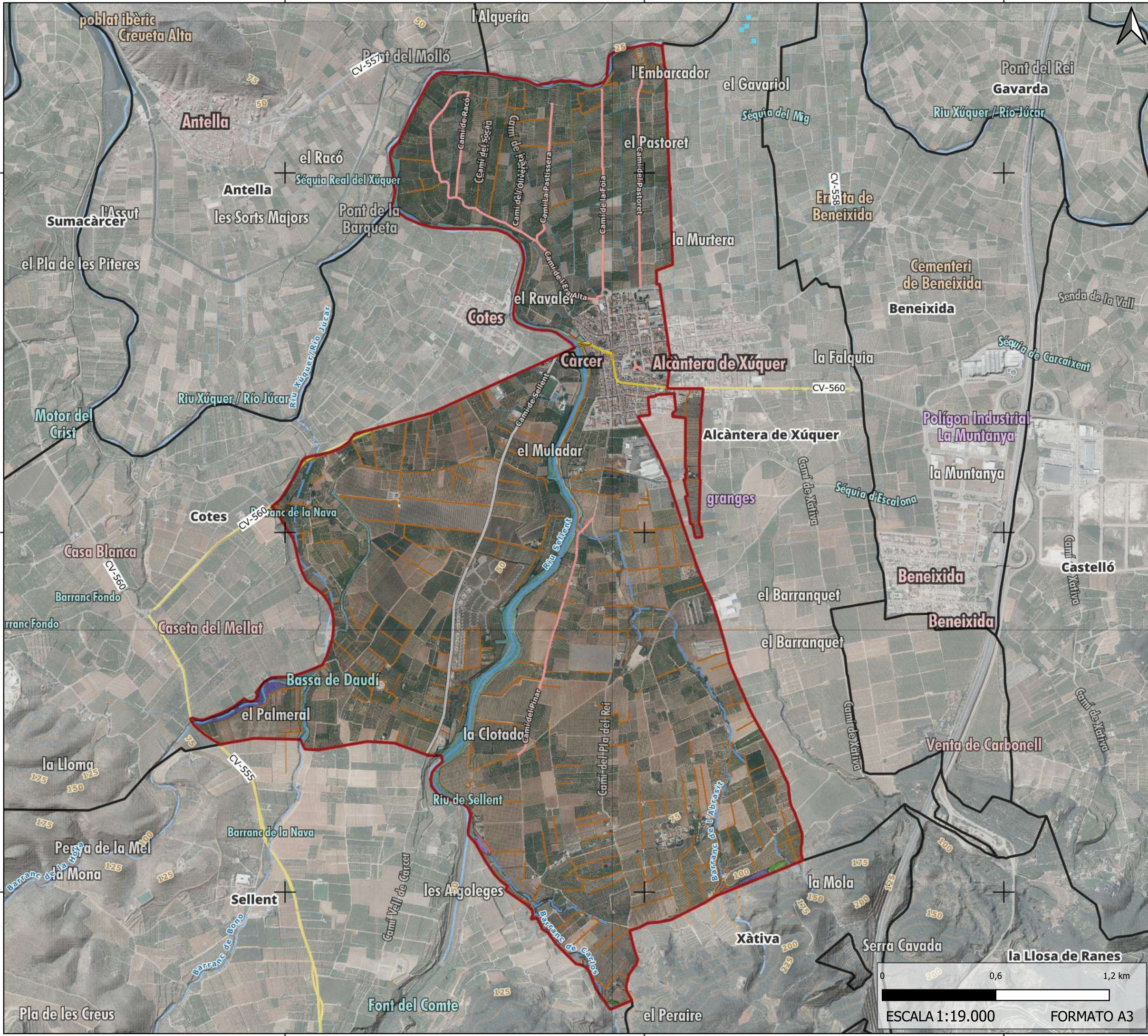


PLAN ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE RIESGO DE INCENDIO FORESTAL

CÁRCER

PLANO 3.1 ECOSISTEMAS FORESTALES

- CAPAS ESPECÍFICAS**
- ECOSISTEMA**
- Arbolado de Pinus halepensis
 - Otros matorrales y herbazales calcícolas mediterráneos
 - Romeral o tomillar calcícola mediterráneo, de óptimo mesomediterráneo
 - Vegetación de ribera
- FISIOGRAFÍA**
- CURVA DE NIVEL DIRECTORA
- HIDROLOGÍA**
- Hidrografía lineal**
- Acequia
- Hidrografía puntual**
- Pozo
- HIDROLOGÍA**
- Permanente
 - No Permanente
- VIAS DE COMUNICACIÓN Y PISTAS FORESTALES**
- VIAS_CEGESEV**
- Xarxa Local
- CARTOGRAFÍA BÁSICA**
- CAMINOS**
- Pavimentado
 - Tratamiento superficial
 - Sin tratamiento superficial

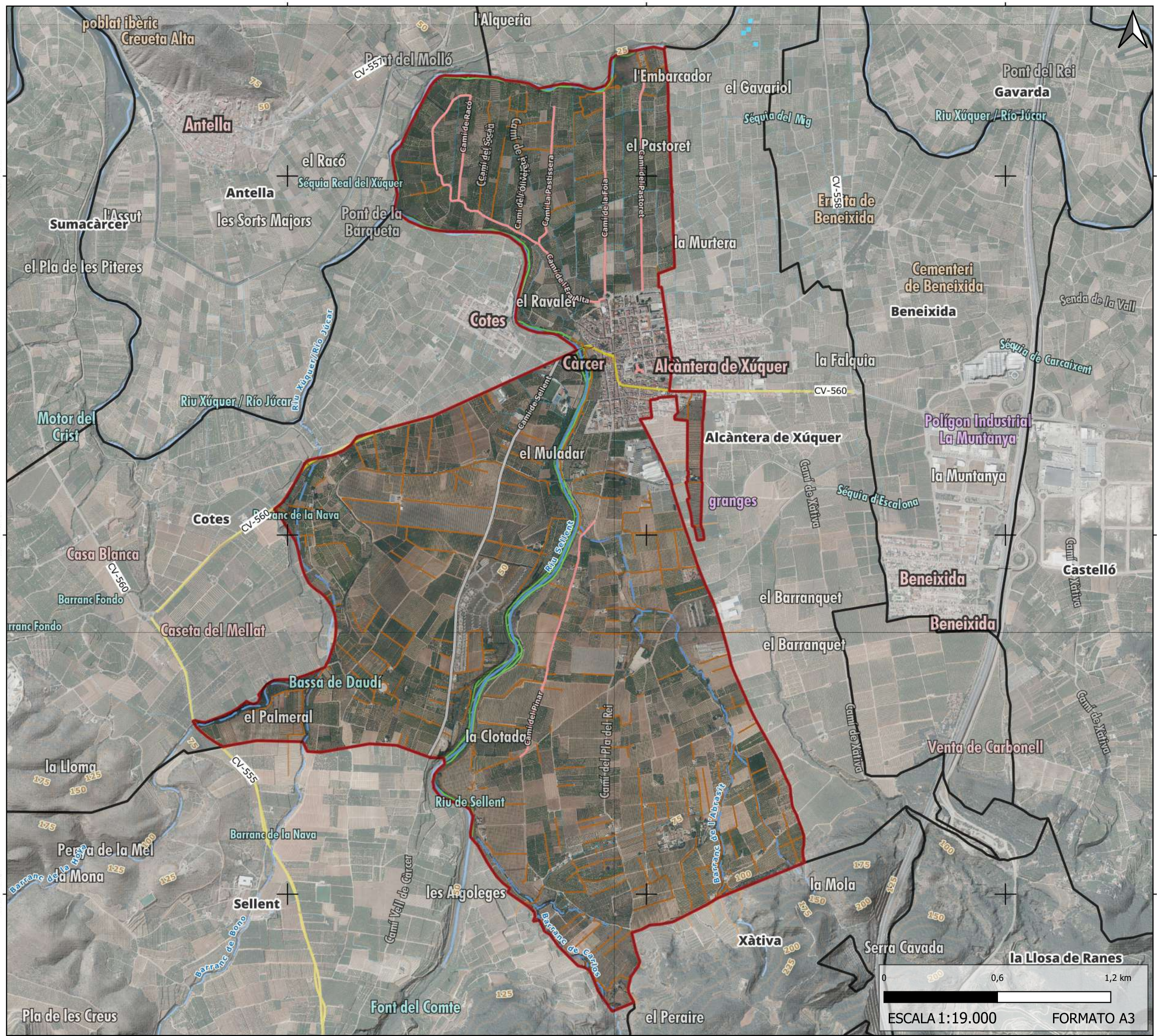


PLAN ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL

CÁRCER

PLANO 3.2 FIGURAS DE PROTECCIÓN

- CAPAS ESPECÍFICAS**
- FIGURAS DE PROTECCIÓN**
Lugar de Interés Comunitario (LIC)
- Riu Xúquer
- FISIOGRAFÍA**
- CURVA DE NIVEL DIRECTORA
- HIDROLOGÍA**
- Hidrografía lineal**
- Acequia
- Hidrografía puntual**
- Pozo
- HIDROLOGÍA**
- Permanente
 - No Permanente
- VIAS DE COMUNICACIÓN Y PISTAS FORESTALES**
- VIAS_CEGESEV**
- Xarxa Local
- CARTOGRAFÍA BÁSICA**
- CAMINOS**
- Pavimentado
 - Tratamiento superficial
 - Sin tratamiento superficial



PLAN ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE RIESGO DE INCENDIO FORESTAL


CÁRCER

PLANO 4.0 ELEMENTOS DE RIESGO EN LA ZONA FORESTAL Y EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL. TÉRMINO FORESTAL

CAPAS ESPECÍFICAS SERVICIOS BÁSICOS


-  Hidrante
- ELEMENTOS DE RIESGO**
-  QUEMADORES_AGRICOLAS
-  Transformador
- Servicios e instalaciones**
-  LINEA ELECTRICA
-  LINEA ELECTRICA ALTA TENSION

FISIOGRAFÍA

-  CURVA DE NIVEL DIRECTORA

HIDROLOGÍA



Hidrografía lineal

-  Acequia

Hidrografía puntual

-  Pozo

HIDROLOGÍA


-  Permanente
-  No Permanente

SUPERFICIE FORESTAL

-  TERRENO FORESTAL

VIAS DE COMUNICACIÓN Y PISTAS FORESTALES

VIAS_CEGESEV

-  Xarxa Local

INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS



AREAS CORTAFUEGOS (ORDEN)

-  1

VIALES_DEMARCAION



-  0
-  2
-  3

PUNTOS_AGUA




-  Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero
-  Uso Múltiple Helicóptero

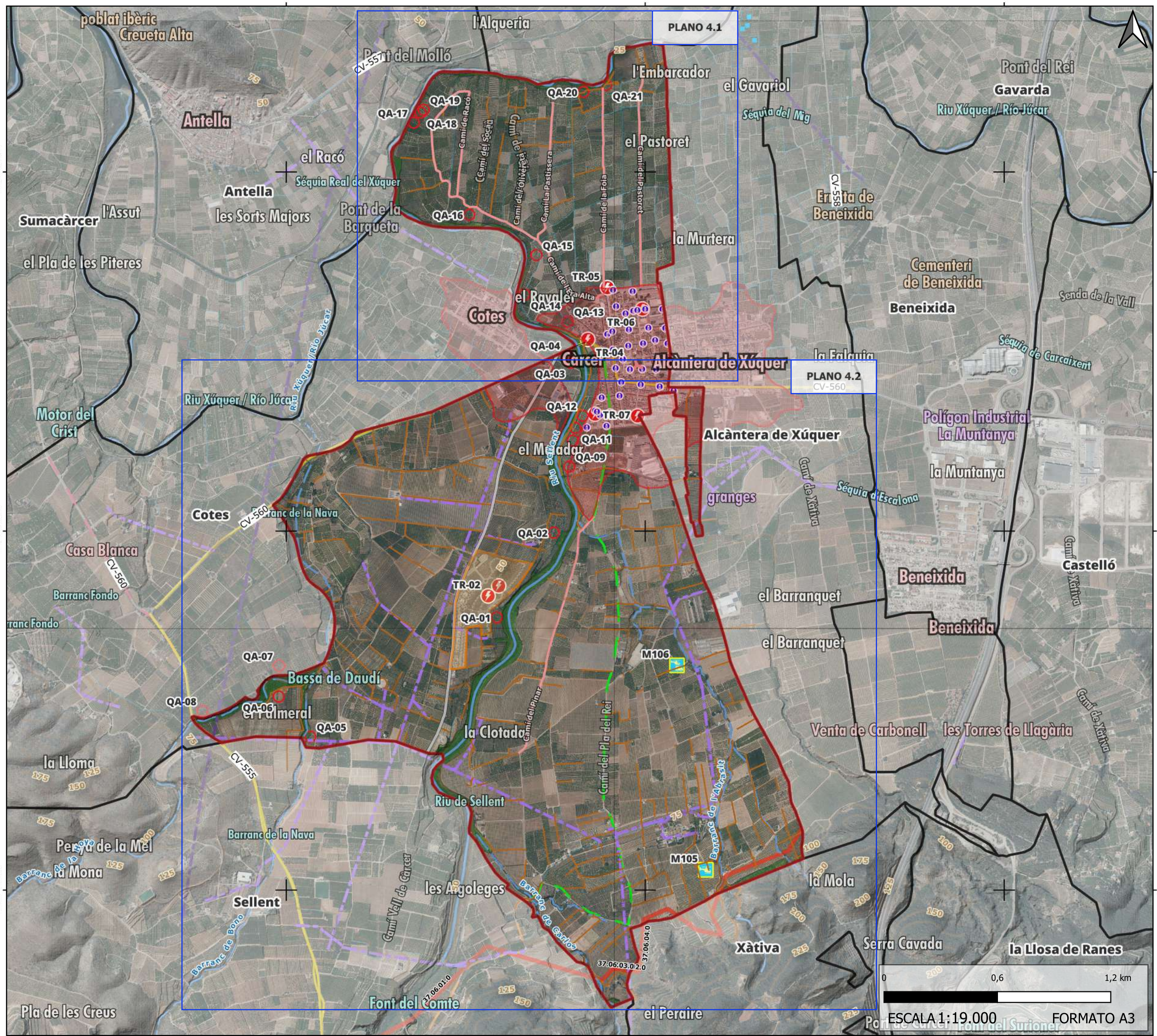
CARTOGRAFÍA BÁSICA

NUCLEOS_URBANIZADOS

-  Población INE
-  Población NO INE

CAMINOS

-  Pavimentado
-  Tratamiento superficial
-  Sin tratamiento superficial



PLAN ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE RIESGO DE INCENDIO FORESTAL


CÁRCER

PLANO 4.1 ELEMENTOS DE RIESGO EN LA ZONA FORESTAL Y EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL. ZONA NORTE

CAPAS ESPECÍFICAS SERVICIOS BÁSICOS


-  Hidrante
- ELEMENTOS DE RIESGO**
-  QUEMADORES_AGRICOLAS
-  Transformador
- Servicios e instalaciones**
-  LINEA ELECTRICA
-  LINEA ELECTRICA ALTA TENSION

FISIOGRAFÍA


-  CURVA DE NIVEL DIRECTORA

HIDROLOGÍA


Hidrografía lineal

-  Acequia

Hidrografía puntual

-  Pozo

HIDROLOGÍA

-  Permanente

SUPERFICIE FORESTAL

-  TERRENO FORESTAL

VIAS DE COMUNICACIÓN Y PISTAS FORESTALES

VIAS_CEGESEV

-  Xarxa Local

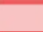
INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

VIALES_DEMARCACION




-  2

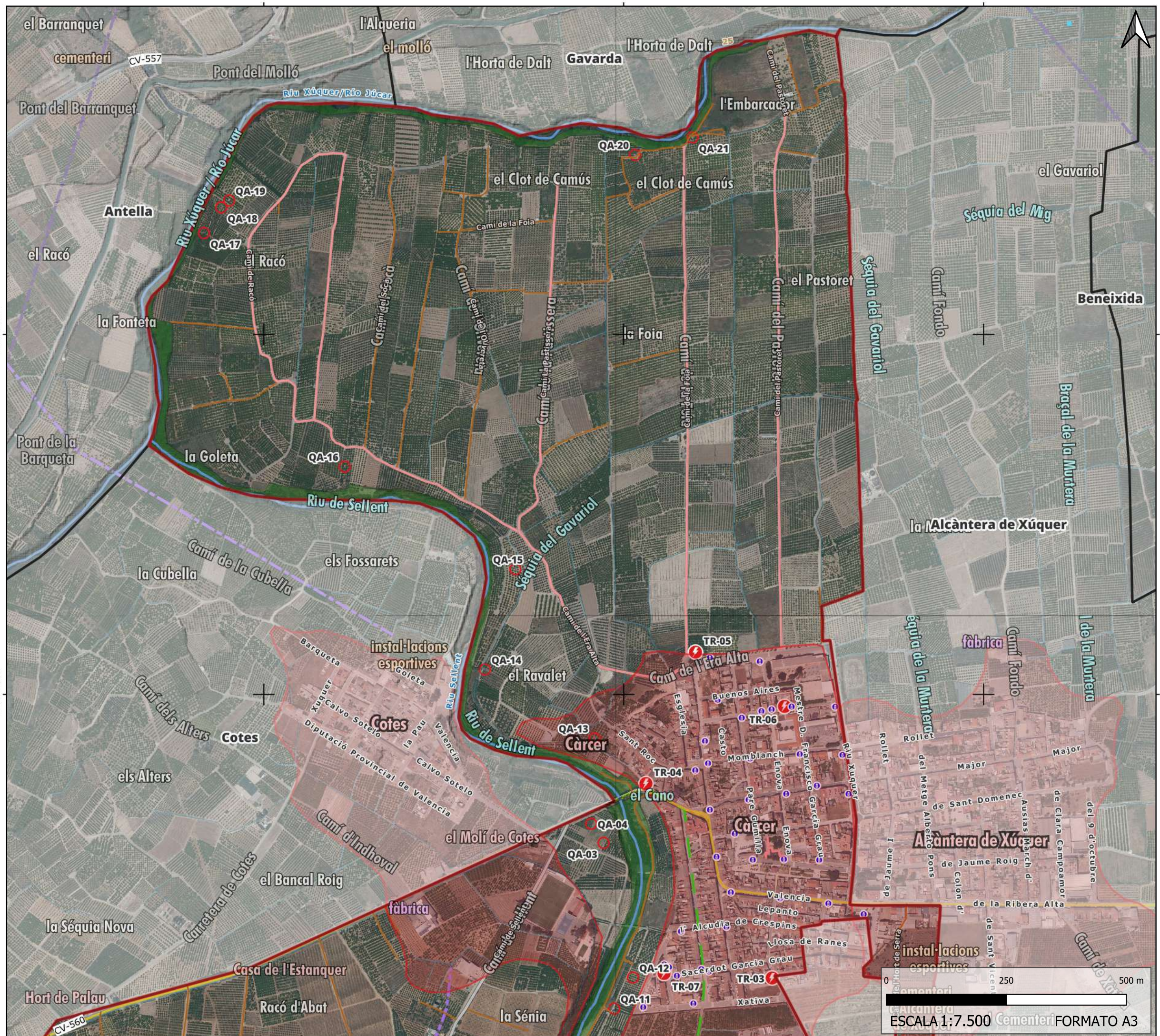
CARTOGRAFÍA BÁSICA

NUCLEOS_URBANIZADOS

-  Población INE

CAMINOS

-  Pavimentado
-  Tratamiento superficial
-  Sin tratamiento superficial



PLAN ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE RIESGO DE INCENDIO FORESTAL


CÁRCER

PLANO 4.2 ELEMENTOS DE RIESGO EN LA ZONA FORESTAL Y EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL. ZONA SUR

CAPAS ESPECIFICAS SERVICIOS BÁSICOS

-  Hidrante
- ELEMENTOS DE RIESGO**
-  QUEMADORES_AGRICOLAS
-  Transformador
- Servicios e instalaciones**
-  LINEA ELECTRICA
-  LINEA ELECTRICA ALTA TENSION

FISIOGRAFÍA

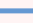

-  CURVA DE NIVEL DIRECTORA

HIDROLOGÍA

Hidrografía lineal

-  Acequia

HIDROLOGÍA

-  Permanente
-  No Permanente

SUPERFICIE FORESTAL

-  TERRENO FORESTAL

VIAS DE COMUNICACIÓN Y PISTAS FORESTALES

VIAS_CEGESEV

-  Xarxa Local

INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS



AREAS CORTAFUEGOS (ORDEN)

-  1

VIALES_DEMARCACION



-  0
-  2
-  3

PUNTOS_AGUA


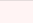

-  Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero
-  Uso Múltiple Helicóptero

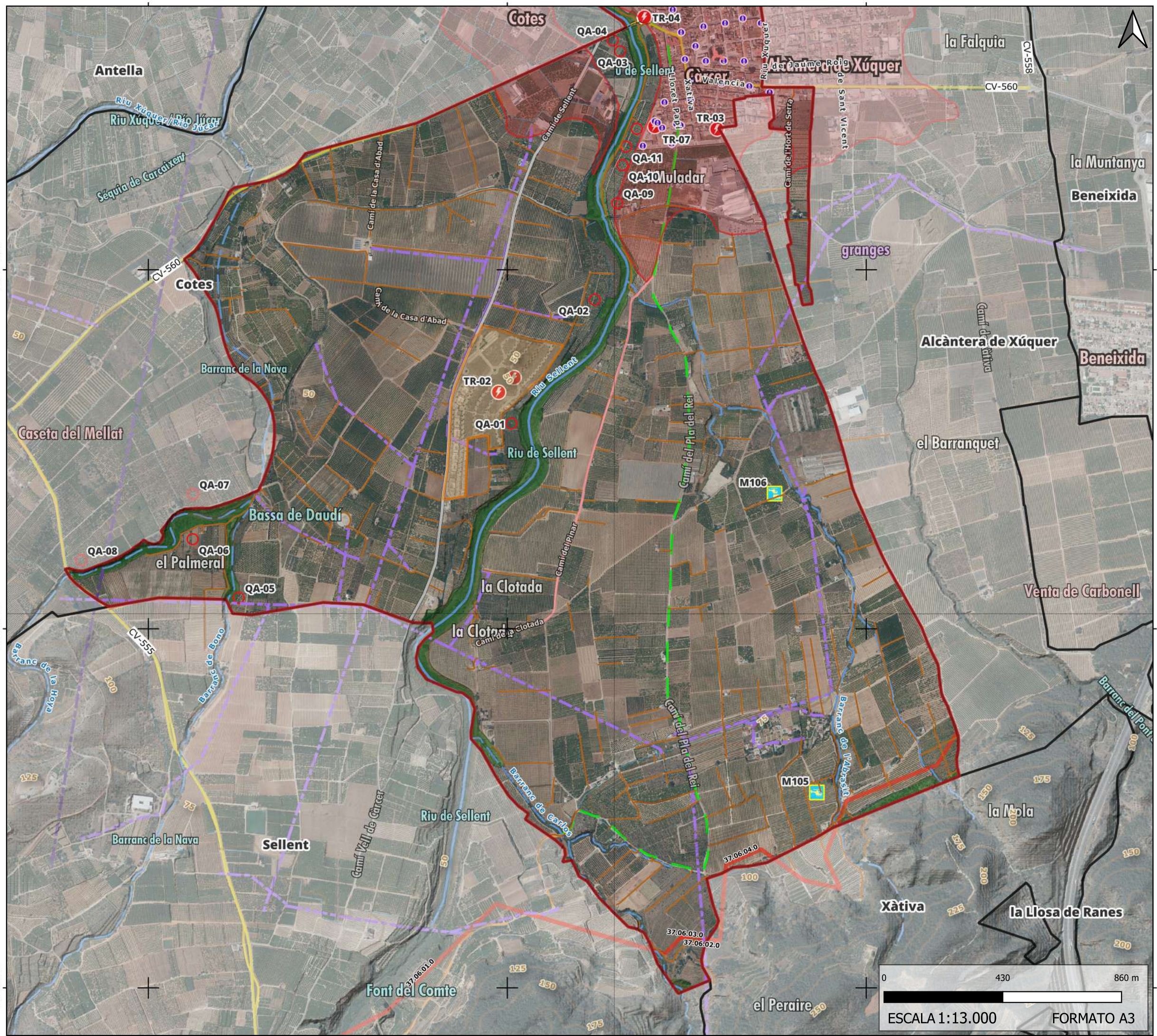
CARTOGRAFÍA BÁSICA

NUCLEOS_URBANIZADOS

-  Población INE
-  Población NO INE

CAMINOS

-  Pavimentado
-  Tratamiento superficial
-  Sin tratamiento superficial



PLAN ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE RIESGO DE INCENDIO FORESTAL

CÁRCER

PLANO 5.0 ELEMENTOS VULNERABLES EN LA ZONA FORESTAL Y EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL

CAPAS ESPECIFICAS

Posible zona de aterrizaje

EQUIPAMIENTOS

- Industria aislada o polígono industrial
- Polideportivo / Pabellón cubierto / Campo de fútbol

ELEMENTOS DE RIESGO

Servicios e instalaciones

- LINEA ELECTRICA
- LINEA ELECTRICA ALTA TENSION

FISIOGRAFÍA

CURVA DE NIVEL DIRECTORA

HIDROLOGÍA

Hidrografía lineal

Acequia

Hidrografía puntual

Pozo

HIDROLOGÍA

- Permanente
- No Permanente

SUPERFICIE FORESTAL

TERRENO FORESTAL

VIAS DE COMUNICACIÓN Y PISTAS FORESTALES

VIAS_CEGESEV

Xarxa Local

INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

AREAS CORTAFUEGOS (ORDEN)

1

VIALES_DEMARCACION

0

2

3

PUNTOS_AGUA

- Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero
- Uso Múltiple Helicóptero

CARTOGRAFÍA BÁSICA

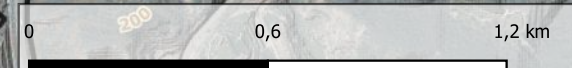
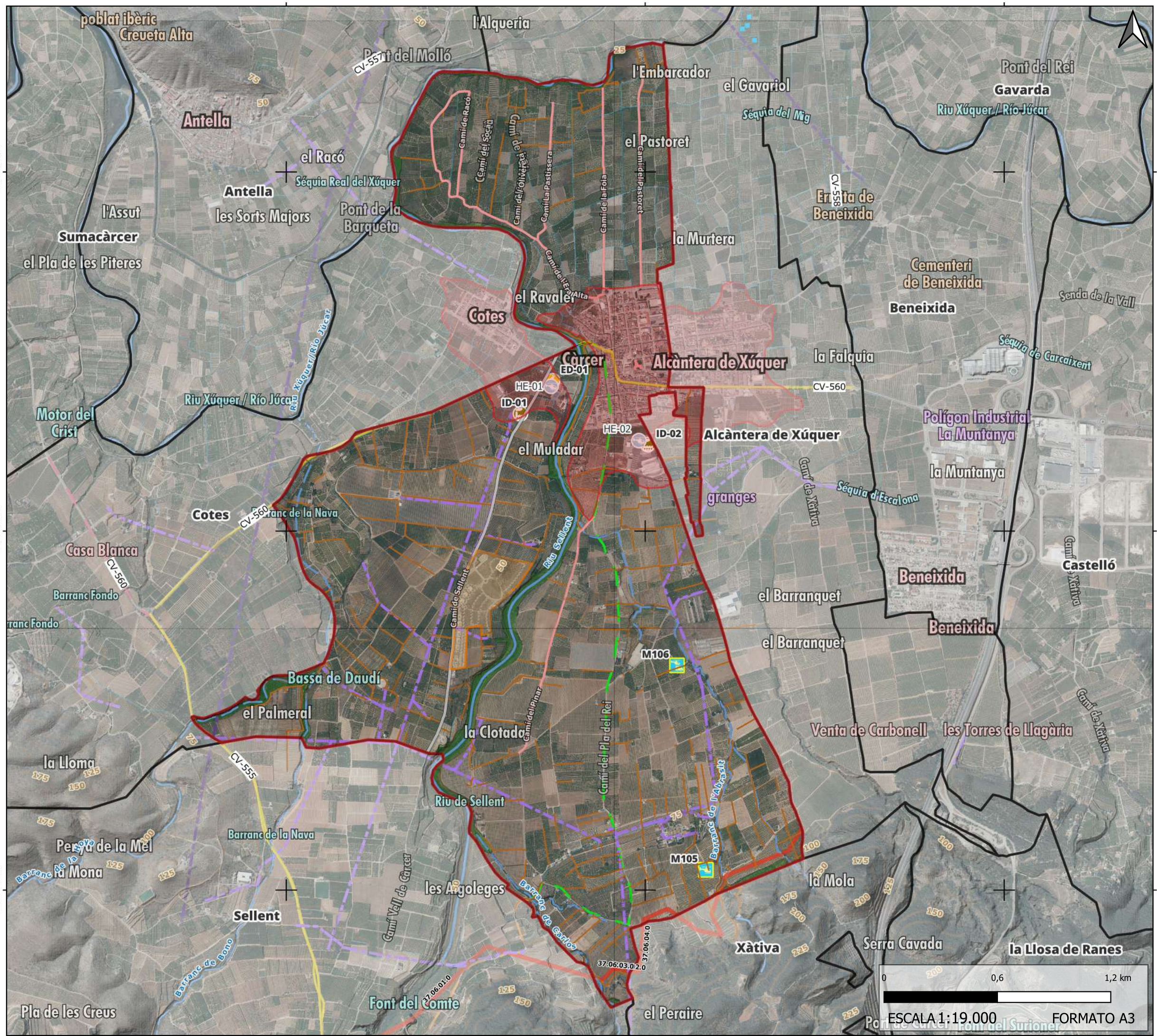
NUCLEOS_URBANIZADOS

Población INE

Población NO INE

CAMINOS

- Pavimentado
- Tratamiento superficial
- Sin tratamiento superficial



ESCALA 1:19.000 FORMATO A3

PLAN ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE RIESGO DE INCENDIO FORESTAL

CÁRCER

PLANO 5.1 ELEMENTOS VULNERABLES EN LA ZONA FORESTAL Y EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL. PLANES DE EVACUACIÓN - NÚCLEO URBANO

PLAN OPERATIVO

- Línea de evacuación
- ⊕ Punto de evacuación

CAPAS ESPECÍFICAS

- ☁ Posible zona de aterrizaje

SERVICIOS BÁSICOS

- 💧 Depuradora
- 🚰 Hidrante

OTROS EQUIPAMIENTOS

- 🏛 Ayuntamiento
- 👮 Policía local

EQUIPAMIENTOS

- 🏠 Centro de atención primaria / Consultorio auxiliar
- 🎓 Centro de enseñanza
- 🏥 Farmacia
- 🕌 Centro o edificio de carácter religioso
- 👥 Centro social
- 🏭 Industria aislada o polígono industrial
- 🏟 Polideportivo / Pabellón cubierto / Campo de fútbol

ELEMENTOS DE RIESGO

- 🔥 QUEMADORES_AGRICOLAS

Transformadores

- ⚡ Transformador

Servicios e instalaciones

- ⚡ LINEA ELECTRICA

HIDROLOGÍA

Hidrografía lineal

- 🌊 Acequia

HIDROLOGÍA

- 🌊 Permanente

SUPERFICIE FORESTAL

- 🌲 TERRENO FORESTAL

VIAS DE COMUNICACIÓN Y PISTAS FORESTALES

VIAS_CEGESEV

- 🛣 Xarxa Local

INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

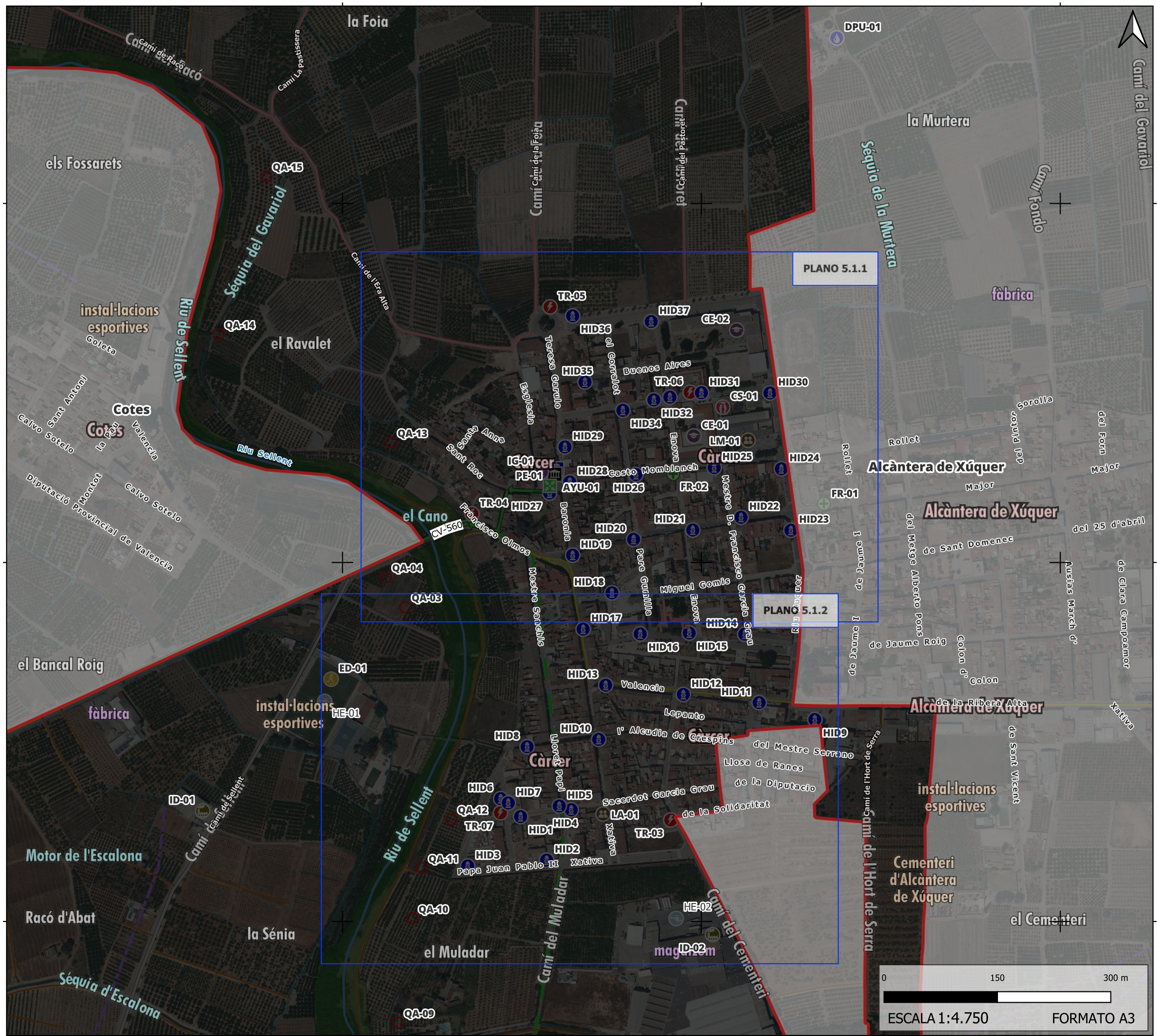
VIALES_DEMARCACION

- 📏 2

CARTOGRAFÍA BÁSICA

CAMINOS

- 🛣 Pavimentado
- 🛣 Tratamiento superficial
- 🛣 Sin tratamiento superficial



PLAN ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE RIESGO DE INCENDIO FORESTAL

CÁRCER

PLANO 5.1.1 ELEMENTOS VULNERABLES EN LA ZONA FORESTAL Y EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL. PLANES DE EVACUACIÓN - NÚCLEO URBANO NORTE

PLAN OPERATIVO

- Línea de evacuación
- ⊕ Punto de evacuación

CAPAS ESPECÍFICAS

SERVICIOS BÁSICOS

- 🚰 Hidrante

OTROS EQUIPAMIENTOS

- 🏛 Ayuntamiento
- 👮 Policía local

EQUIPAMIENTOS

- 🏥 Centro de atención primaria / Consultorio auxiliar
- 🎓 Centro de enseñanza
- 🏪 Farmacia
- 🏛 Centro o edificio de carácter religioso

ELEMENTOS DE RIESGO

- 🔥 QUEMADORES_AGRICOLAS

Transformadores

- ⚡ Transformador

HIDROLOGÍA

Hidrografía lineal

- Acequia
- Permanente

HIDROLOGÍA

- Permanente

SUPERFICIE FORESTAL

- 🌲 TERRENO FORESTAL

VÍAS DE COMUNICACIÓN Y PISTAS FORESTALES

VÍAS_CEGESEV

- 🛣 Xarxa Local

INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

VIALES_DEMARCACIÓ

- 2

CARTOGRAFÍA BÁSICA

CAMINOS

- 🔴 Tratamiento superficial
- 🟠 Sin tratamiento superficial



PLAN ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE RIESGO DE INCENDIO FORESTAL

CÀRCER

PLANO 5.1.2 ELEMENTOS VULNERABLES EN LA ZONA FORESTAL Y EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL. PLANES DE EVACUACIÓN - NÚCLEO URBANO SUR

CAPAS ESPECÍFICAS

Posible zona de aterrizaje

SERVICIOS BÁSICOS

Hidrante

EQUIPAMIENTOS

Centro social
Industria aislada o polígono industrial

ELEMENTOS DE RIESGO

QUEMADORES_AGRICOLAS

Transformadores

Transformador

HIDROLOGÍA

Hidrografía lineal

Acequia

HIDROLOGÍA

Permanente

SUPERFICIE FORESTAL

TERRENO FORESTAL

VIAS DE COMUNICACIÓN Y PISTAS FORESTALES

VIAS_CEGESEV

Xarxa Local

INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

VIALES_DEMARCACION

2

CARTOGRAFÍA BÁSICA

CAMINOS

Tratamiento superficial
Sin tratamiento superficial





PLAN ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE RIESGO DE INCENDIO FORESTAL

CÁRCER


PLANO 6.0 RECURSOS DE ABASTECIMIENTO - NÚCLEO URBANO DE CÁRCER

CAPAS ESPECÍFICAS

-  Tienda de alimentación
-  Bar / Restaurante

HIDROLOGÍA

Hidrografía lineal



-  Acequia

HIDROLOGÍA

-  Permanente

CARTOGRAFÍA BÁSICA

CAMINOS

-  Tratamiento superficial
-  Sin tratamiento superficial

